DOCUMENTOS ENVIADOS EN LA SOLICITUD

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFESCol icfescol ICFES ICFEScol

Bogotá, mayo 18 de 2022
Señores
Empresas interesadas
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de cotización o pre-oferta invitación cerrada

Teniendo en cuenta que el ICFES requiere contratar la: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES***, que para ello la entidad ha adelantado las siguientes gestiones:

• Publicó en el SECOP II el proceso **IA-016-2022** y por medio de acta de fecha 12 de mayo de 2022 se declaró fallido.

Teniendo en cuenta que la necesidad subsiste, amablemente se solicita presentar cotización pre-oferta en forma escrita dando respuesta al presente correo electrónico o por SECOP II, a más tardar el viernes **20 de mayo de 2022**, conforme con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo técnico.

1. NECESIDAD

La misión del Instituto colombiano para la evaluación de la educación – Icfes es la de "*ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla*". Por ende, con el fin de llevar a cabo este quehacer, la Entidad establece objetivos estratégicos que permitan desarrollar uno de los elementos fundamentales de su núcleo de negocio: la aplicación de pruebas.

Dentro de las pruebas evaluadas en los exámenes Saber TyT y Saber Pro se encuentra el módulo de Comunicación Escrita. Dicho módulo se ha venido implementando en los exámenes de calidad de la educación superior desde 2010 y corresponde a una pregunta abierta cuya respuesta es dada por los estudiantes por medio de ensayos o textos y no es evaluada automáticamente.

Además de los exámenes de Estado, el Icfes lleva a cabo otros procesos de evaluación (pruebas internacionales y proyectos de evaluación) en los que, además de las preguntas

cerradas, se aplican preguntas abiertas, cuestionarios socioeconómicos, entre otros instrumentos, cuyas respuestas requieren de un proceso de codificación para su posterior calificación. Entre las pruebas internacionales podemos encontrar PISA, ICCS, entre otras, y, entre los Proyectos de evaluación encontramos Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º.

El Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) es un estudio desarrollado cada tres años, cuyo objetivo es evaluar los sistemas de educación mundial valorando las habilidades y conocimiento de estudiantes de 15 años. Sus evaluaciones están diseñadas para evaluar el grado en que los estudiantes al terminar el ciclo de educación obligatoria pueden aplicar su conocimiento a situaciones de la vida real. Esto se efectúa con base en una evaluación en tres áreas de conocimiento base: lectura, matemáticas y ciencias. En el año 2022 se realizará nuevamente el estudio principal de esta prueba en Colombia, la cual tendrá como énfasis el área de Matemáticas y como módulo de innovación incluirá Pensamiento Creativo.

Por su parte, el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del logro Académico (IEA), cuyo objetivo es investigar las diferentes formas en las cuales los jóvenes están preparados para asumir sus roles como ciudadanos. Este estudio reporta el conocimiento y entendimiento de conceptos y tópicos relacionados a la formación cívica y ciudadana, así como valores, actitudes y comportamiento[1].

Por otro lado, las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° evalúan las competencias que han desarrollado los estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno grado respectivamente, acorde con los estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que son los referentes comunes a partir de los cuales es posible establecer qué tanto los estudiantes, y el sistema educativo en su conjunto, están cumpliendo con las expectativas de calidad educativa. Dentro de las pruebas Saber 5.º, 7.º y 9.º, se encuentra el módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura. Dicho módulo corresponde a una pregunta abierta cuya respuesta es dada por los estudiantes por medio de textos y no es evaluada automáticamente.

En este marco la entidad requiere contratar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes y que está constituido por las siguientes actividades principales:

a) Conformación del equipo de trabajo.
b) Realización de los talleres de formación.

c) Realización de la codificación.

El alcance de la contratación abarca la codificación en tres categorías de pruebas: Módulo de Comunicación Escrita de Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales y Proyectos de Evaluación. Incluye las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, ejercicios de validez de pruebas de estado y garantía de seguridad de la información, como se describen en el presente anexo técnico. En relación con las cantidades, se hará referencia a dos tipos de unidades: codificaciones y sesiones de codificación.

Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen del registro e inscripción de los evaluados, por lo cual las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista una vez finalice el proceso de citación para cada prueba.

La codificación es un trabajo que requiere confidencialidad, calidad y compromiso de todo el equipo, por lo tanto, es importante tener en cuenta que en cada proceso se debe velar por el cumplimiento de dichos principios:

Confidencialidad: dentro del proceso de codificación es indispensable conocer las respuestas de los evaluados y los criterios para la codificación. En este sentido, el equipo de codificación está obligado a mantener absoluta reserva -confidencialidad- de la información a la cual tienen acceso para realizar su trabajo. Es de resaltar que cualquier tipo de información sometida o protegida por reserva de cualquier tipo, se entiende protegida por reserva legal. Solo se permite su uso para ejecución del contrato.

Calidad: la evaluación y clasificación de respuestas exige la aplicación inequívoca de los criterios de codificación establecidos por el Icfes.

Compromiso: es indispensable que el equipo cumpla con las funciones y obligaciones encomendadas con calidad y oportunidad, ya que los resultados de la codificación deben ser entregados en el tiempo establecido, de modo que la difusión de los resultados de las pruebas se realice de acuerdo con los compromisos asumidos por la Entidad.

2. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Ver los siguientes documentos:

Anexo Técnico: Documento “3 220516 CODIF ANEXO TECNICO”
Matriz de riesgo: Documento “4 220516 CODIF MATRIZ RIESGOS”
Acuerdos de Niveles de servicios: Documento “4 220406 CODIF ANS”

3. CONDICIONES PREVISTAS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

a. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PREVISTOS POR EL ICFES PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN:

En el **ANEXO TECNICO CODIFICACIÓN DE PRUEBAS 2022** se encuentran contenidas las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales, así como las características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripciones de ítems más relevantes, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el cotizante con ocasión de la ejecución del contrato.

Para efectuar su pre-oferta tenga en consideración que el ICFES ha previsto que el servicio deberá ejecutarse con los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTO	SI	NO	CUAL
PERSONAL MÍNIMO	X		Ver numerales 5.1.1; 5.1.1.1; 5.1.1.2 del anexo técnico.
ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO	X		Ver documento acuerdo de niveles de servicio.
TALLERES DE FORMACION	X		Ver numeral 5.1.2. del anexo técnico
GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	X		Ver numeral 5.1.5. del anexo técnico

b. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL COTIZANTE

Para verificar este requisito, la entidad tendrá en cuenta el Registro Único de Cotizantes (RUP), el cual tendrán que remitir como parte de los documentos de la cotización o pre-oferta.

El cotizante como persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia diligenciando en el **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES diligenciando la hoja A4_TECNICO_HABILITANTE** y relacionando máximo tres (3) contratos, los cuales deberán reunir las siguientes condiciones:

i. Que los contratos presentados estén relacionados con el desarrollo o

gerencia o gestión o coordinación o dirección de proyectos educativos y afines al objeto a contratar (sin limitar a ello, hace referencia al análisis o procesamiento de preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación).

ii. Que cada contrato se encuentre debidamente registrados en el RUP y clasificados en alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86	8610	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86	8610	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
80	8010	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	8010	80101600	Gerencia de Proyectos
81	8113	81131500	Metodología y Análisis
80’	8011	80111621	Servicios temporales de investigación y desarrollo
86	8613	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración

iii. Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados en su totalidad con anterioridad al cierre del presente proceso.

iv. Que la sumatoria del valor de hasta **tres (3)** contratos que acreditan la experiencia sea igual o mayor al **cien por ciento 100%** del presupuesto oficial total del presente proceso, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Nota 1: En caso de presentar un solo contrato, éste deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriormente establecidas.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1. El cotizante deberá aportar el Registro Único de Cotizantes (RUP), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Si el RUP se encuentra en trámite de actualización ante la Cámara de Comercio, el cotizante deberá aportar el radicado correspondiente que soporte dicha actuación, a fin de constatar la firmeza del RUP.
2. Los contratos que el cotizante acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, así como también deberán estar

relacionados en el **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES diligenciando la hoja A4_TECNICO_HABILITANTE**

3. Teniendo en cuenta que el RUP ofrece la clasificación hasta el tercer nivel de bienes, obras y servicios, y considerando las características del objeto a contratar dentro del presente proceso, se hace necesario verificar que la experiencia reportada sea directamente relacionada con contratos que cumplan con las condiciones de la experiencia habilitante requerida. Por lo anterior, el cotizante deberá adjuntar las certificaciones de los contratos o documentos de contratos emitidos por la entidad contratante en el que conste la información requerida, que están reportados en el RUP, y que va acreditar los requisitos exigidos en literal b, en los cuales se pueda verificar que su objeto y alcance tenga relación con el objeto señalado o cualquier otro documento emitido por la entidad contratante en el que conste la información requerida. **Estos documentos se solicitan únicamente como complemento de lo registrado en el RUP.**
4. Si el cotizante acredita más de **tres (3) contratos,** solo se tendrán en cuenta los tres (3) de mayor valor para contabilizar la experiencia habilitante.
5. Si el cotizante adjunta certificaciones de contratos, contratos o actas de liquidación que no estén reportados como experiencia en el RUP, no serán tenidos en cuenta.
6. En caso de que el cotizante o miembro del cotizante plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor, en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, según lo reportado en el RUP.
7. Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas, siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
8. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes presentará por lo menos un contrato para acreditar la experiencia solicitada. En el evento que la estructura plural este conformada por más de tres integrantes, la Entidad tendrá en cuenta los tres contratos de mayor valor para verificar el cumplimiento del requisito habilitante. Las experiencias presentadas pueden ser concomitantes entre ellas siempre que se trate de objetos, proyectos y contratos claramente diferentes y sin relación alguna.
9. En el caso de convenios de asociación, **El Icfes** tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al **valor ejecutado** por el cotizante de acuerdo con lo estipulado en el RUP.
10. Para efectos de la acreditación de experiencia, no se aceptarán subcontratos en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

11. Para acreditar la experiencia NO se permitirán las AUTOCERTIFICACIONES del cotizante.
12. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES en la hoja A4_TECNICO_HABILITANTE** y la información contenida en los documentos que la soportan, se tendrá en cuenta la de los documentos que la soportan.
13. En aplicación del artículo 9 del Decreto-Ley 019 de 2012 “Ley Anti-trámites”, si el cotizante ha ejecutado contratos con **El Icfes,** y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por **El Icfes,** o un documento suscrito por el representante legal donde se mencione el número y año del contrato.
14. El cotizante extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberá acreditar su experiencia diligenciando el **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES en la hoja A4_TECNICO_HABILITANTE**, anexando las certificaciones referenciadas en las condiciones exigidas. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple al castellano del documento y la traducción oficial deberá adjuntarse hasta el vencimiento del plazo del traslado del informe de evaluación. Todos los documentos públicos expedidos en el exterior (original o copia) deberán ser aportados de conformidad con el trámite de apostillado. Entiéndase por apostille el trámite mediante el cual la autoridad competente del Estado de donde emana el documento verifica y certifica la autenticidad de la firma y emite la apostilla, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. Los documentos privados pueden ser aportados en original o en copia simple, estos no requieren ser apostillado. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos sin firma.

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DEL RUP:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre del contratante.
3. Valor del Contrato expresados en SMMLV.
4. Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de haberse desarrollado como miembro de un consorcio o unión temporal.
5. Clasificación UNSPSC.

INFORMACIÓN A VERIFICAR A TRAVÉS DE LAS CERTIFICACIONES O CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL QUE CONSTE LA INFORMACIÓN REQUERIDA:

La información no contenida en el RUP deberá ser acreditada con certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato.

Cada certificación de experiencia deberá contar con la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Obligaciones o actividades realizadas por EL CONTRATISTA.
3. Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla.
4. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otrosíes al principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otrosíes, se entenderá como un solo contrato certificado.
5. Fecha de suscripción o de iniciación del Contrato.
6. Fecha de terminación del Contrato.

El Icfes se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el Cotizante certifique.

En el evento en que la certificación aportada no contenga la información requerida, la entidad podrá solicitar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o cualquier otro documento emitido por la entidad contratante, en el que conste la información requerida únicamente como complemento.

De no diligenciarse en la certificación las fechas de la experiencia con día, mes y año, el Icfes tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

c. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de Invitación Cerrada y el eventual contrato que se llegue a celebrar se regirán por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes, y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y el Acuerdo 002 del 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, la solicitud de cotización, sus anexos, formatos, y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los interesados u cotizantes que participen en el presente procedimiento de selección. El presente proceso de selección de CONTRATISTA, se adelantará bajo la modalidad de INVITACIÓN CERRADA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 y el literal c del artículo 17 del Manual de Contratación del Instituto- Acuerdo 002 de 2021.

d. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será **hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

e. VALOR ESTIMADO

Considerando que los proveedores potenciales del presente proceso son tanto instituciones educativas (no responsables de IVA) como empresas privadas (responsables de IVA), el presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto a contratar es:

- **Entidades no responsables de IVA: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.450.890.643,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.
- **Empresas Responsables de IVA: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.916.826.838,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas,

contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

f. FORMA DE PAGO:

El Icfes pagará al contratista el valor de cada una de las pruebas de manera independiente de la siguiente forma:

El Icfes pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en mensualidades vencidas respecto de los valores unitarios ofertados de los servicios efectivamente ejecutados, previa presentación y aprobación del supervisor contractual del Informe de actividades, de la siguiente forma:

- Para Pruebas de estado y Saber 5°, 7° y 9° se pagará por codificación efectivamente ejecutada, resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por la cantidad de codificaciones.
- Para Pruebas Internacionales se pagará por sesión de codificación efectivamente ejecutada, resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por la cantidad de sesiones.

g. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de este contrato, se fija como lugar de ejecución a nivel nacional de acuerdo con lo previsto en el ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO, sin embargo, el domicilio contractual será en la Ciudad de Bogotá, D.C.

4. OTRAS CONDICIONES

a. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Icfes evaluará las pre-ofertas que, de acuerdo con la verificación técnica y legal de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles. Se calificarán con fundamento en los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Puntaje Máximo	Puntaje Total
A. Evaluación técnica.	1. Análisis de desempeño de codificadores con base en metodología de formación en procesos de codificación de comunicación escrita de Saber Pro y Saber TyT.	**175**	**700**
	2. Análisis comparativo entre grupos específicos de formación en procesos de codificación de comunicación escrita de Saber Pro y Saber TyT.	**175**	

CRITERIOS DE VALORACIÓN		Puntaje Máximo	Puntaje Total
	3. Análisis de calidad de la codificación dependiendo de la hora de codificación de textos y duración de la sesión de codificación en comunicación escrita de Saber Pro y Saber TyT.	**175**	
	4. Ejercicio de pilotaje mediante entrevistas cognitivas de sondeo verbal para identificar oportunidades de mejora de la codificación.	**175**	
B. Evaluación económica.	1. Descuento sobre el valor unitario ofertado	**187,5**	**187,5**
C. Incentivos en favor de personas con discapacidad.		**10**	**10**
D. Apoyo a la Industria Nacional.		**100**	**100**
E. Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.		**2,5**	**2,5**
TOTAL		**1.000**	**1.000**

Nota: La evaluación de los CRITERIOS DE VALORACIÓN se realizará únicamente para las cotizaciones habilitadas. La asignación de puntajes para la Evaluación Económica se expresará en números con dos decimales.

El cotizante deberá registrar su pre-oferta de CRITERIOS DE VALORACIÓN diligenciando las hojas del **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES**.

- **Hoja A5_CRITERIOS_EVALUACIÓN:** marque con una x en los criterios de evaluación técnicos ofrecidos con su cotización.
- **Hoja A6_RESUMEN_PRE_OFERTA:** diligenciar si la empresa o entidad que presenta la pre-oferta tiene la obligación del impuesto al valor agregado por la prestación del servicio requerido por el Icfes y diligenciar el porcentaje de descuento a cotizar.
- **Hoja Cod_Sin_descuento:** diligenciar los precios unitarios cotizados.
- Hoja **A7_INDUSTRIA_NACIONAL:** diligenciar el ofrecimiento que aplica con su cotización.
- Hoja **A8_DECRETO_1860_2021:** diligenciar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En caso de que el cotizante decida no ofertar ninguno de los factores indicados, obtendrá cero (0) puntos por este criterio.

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las cotizaciones se basará en la documentación, información y anexos presentados por cada cotizante, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

i. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DE CODIFICADORES CON BASE EN METODOLOGÍA DE FORMACIÓN EN PROCESOS DE CODIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN ESCRITA DE SABER PRO Y SABER TYT.

Se otorgará un puntaje de **ciento setenta y cinco (175) puntos** al cotizante que ofrezca un análisis estadístico inferencial o analítico sobre el desempeño de los codificadores en la marcha blanca, en la primera asignación de codificación y en el proceso en general, teniendo en cuenta la metodología utilizada para la formación. Cabe aclarar que se tendrán dos (2) metodologías de formación distintas, por lo cual la totalidad de los grupos de formación de codificadores se dividirá entre las dos (2) metodologías. Por otro lado, en cuanto al análisis del desempeño, se deben tener en cuenta los porcentajes de discrepancia y el indicador de confiabilidad en la primera asignación y en el proceso. En resumen, las variables son las siguientes:

Variable independiente: grupo de formación:

- Grupo 1: Metodología A
- Grupo 2: Metodología B

Variables dependientes:

- Discrepancias en marcha blanca
- Discrepancias en primera asignación
- Confiabilidad en primera asignación
- Confiabilidad total en el proceso

La información específica y los valores de las variables serán entregados por el Icfes al operador siempre que haya ofertado este criterio de evaluación, una vez finalice la codificación.

El documento debe incluir como mínimo: objetivos, elementos conceptuales, metodología de recolección y análisis estadístico, interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones. Este se debe entregar según el plan de trabajo acordado con el Icfes, junto con la base de datos con la que se realizó el análisis. El análisis debe responder a las preguntas:

- ¿Qué relaciones cuantitativas se encuentran entre la formación y el desempeño de los codificadores en los indicadores de calidad establecidos en el proceso?
- ¿Qué recomendaciones para el proceso de codificación se pueden hacer teniendo en cuenta el análisis realizado entre formación y el desempeño de los codificadores en los indicadores de calidad establecidos en el proceso?

El análisis debe ser cuantitativo analítico o inferencial que permita comparación entre los grupos de codificadores.

El proyecto de análisis, incluyendo los objetivos, elementos conceptuales, metodología de recolección y análisis de información, deben ser aprobados por el Icfes antes de su versión final.

En aras que el ofrecimiento cuente con la calidad que El Icfes requiere, el adjudicatario deberá contratar a una persona que cumpla con cualquiera de los dos perfiles siguientes:

- Título profesional universitario en el campo detallado de Estadística, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en análisis estadístico analítico y/o inferencial y/o en investigación cuantitativa y/o diseños experimentales.
- Título profesional universitario en el campo detallado de Psicología, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en análisis estadístico analítico y/o inferencial y/o en investigación cuantitativa y/o diseños experimentales.

Nota: La hoja de vida (Formato único hoja de vida persona natural descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública) junto con soportes de formación académica y experiencia del profesional, se presentará al supervisor del contrato para verificación y aprobación en la fecha acordada como parte del plan de trabajo y previo a la elaboración del análisis. En caso de ser ofertado, se incluirá como obligación del contrato.

Para realizar el ofrecimiento, el cotizante deberá: marcar con una X la celda D9 de la hoja **A5_CRITERIOS_EVALUACIÓN del formato COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES**.

ii. ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GRUPOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN EN PROCESOS DE CODIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN ESCRITA DE SABER PRO Y SABER TYT.

Se otorgará un puntaje de **ciento setenta y cinco (175) puntos** al cotizante que ofrezca un análisis estadístico inferencial o analítico sobre el desempeño de los codificadores de acuerdo con el grupo específico de formación en el que participa. Las variables de desempeño de los codificadores a analizar incluyen los porcentajes de discrepancia y el indicador de confiabilidad en la primera asignación y en el proceso. En resumen, las variables son las siguientes:

Variable independiente: grupo específico de formación:

Grupo 1
Grupo 2
…
Grupo n[1]

Variables dependientes:

Discrepancias en marcha blanca
Discrepancias en primera asignación
Confiabilidad en primera asignación
Confiabilidad total en el proceso

El documento debe incluir como mínimo: objetivos, elementos conceptuales, metodología de recolección y análisis estadístico, interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones. Este se debe entregar según el plan de trabajo acordado con el Icfes, junto con la base de datos con la que se realizó el análisis. El análisis debe responder a las preguntas:

- ¿Qué relaciones cuantitativas se encuentran entre los grupos específicos de formación y el desempeño en los indicadores de calidad establecidos en el proceso?
- ¿Qué recomendaciones para el proceso de codificación se pueden hacer teniendo en cuenta el análisis realizado entre los grupos de formación y el desempeño de los grupos en los indicadores de calidad establecidos en el proceso?

[1] La cantidad de grupos dependerá de la cantidad de codificadores y monitores que participe en cada proceso.

El proyecto de análisis, incluyendo los objetivos, elementos conceptuales, metodología de recolección y análisis de información, deben ser aprobados por el Icfes antes de su versión final.

En aras que el ofrecimiento cuente con la calidad que El Icfes requiere, el adjudicatario deberá contratar a una persona que cumpla con cualquiera de los dos perfiles siguientes:

- Título profesional universitario en el campo detallado de Estadística, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en análisis estadístico analítico y/o inferencial y/o en investigación cuantitativa y/o diseños experimentales.
- Título profesional universitario en el campo detallado de Psicología, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en análisis estadístico analítico y/o inferencial y/o en investigación cuantitativa y/o diseños experimentales.

Nota: La hoja de vida (Formato único hoja de vida persona natural descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública) junto con soportes de formación académica y experiencia del profesional, se presentará al supervisor del contrato para verificación y aprobación en la fecha acordada como parte del plan de trabajo y previo a la elaboración del análisis. En caso de ser ofertado, se incluirá como obligación del contrato.

Para realizar el ofrecimiento, el cotizante deberá: marcar con una X la celda D13 de la hoja **A5_CRITERIOS_EVALUACIÓN del formato COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES**.

iii. ANÁLISIS DE CALIDAD DE LA CODIFICACIÓN DEPENDIENDO DE LA HORA DE CODIFICACIÓN DE TEXTOS Y DURACIÓN DE LA SESIÓN DE CODIFICACIÓN EN COMUNICACIÓN ESCRITA DE SABER PRO Y SABER TYT.

Se otorgará un puntaje de **ciento setenta y cinco (175) puntos** al cotizante que ofrezca un análisis de la calidad de la codificación, teniendo en cuenta:

Variables independientes:

Variable 1: hora en la que se codifica cada texto

Variable 2: duración de la sesión de codificación (tiempo de conexión diario a la plataforma de codificación)

Variables dependientes:

Discrepancias en la primera asignación
Confiabilidad en las asignaciones (evolución)
Confiabilidad total en el proceso

La información específica y los valores de las variables serán entregados por el Icfes al operador siempre que haya ofertado este criterio de evaluación, una vez finalice la codificación.

El documento debe incluir como mínimo: objetivos, elementos conceptuales, metodología de recolección y análisis estadístico (analítico y gráfico), interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones. Este se debe entregar según el plan de trabajo acordado con el Icfes, junto con la base de datos con la que se realizó el análisis. El análisis debe responder a las preguntas:

- ¿Qué relaciones cuantitativas se encuentran entre la hora de codificación de los textos y los indicadores de calidad (porcentaje de discrepancia e indicador de confiabilidad)?
- ¿Qué relaciones cuantitativas se encuentran entre la duración de la sesión de codificación (tiempo de conexión diario a la plataforma de codificación) y los indicadores de calidad (porcentaje de discrepancia e indicador de confiabilidad)?
- ¿Qué recomendaciones para el proceso de codificación se pueden hacer teniendo en cuenta el análisis realizado?

El análisis debe ser cuantitativo analítico o inferencial que permita comparación entre los grupos de codificadores.

El proyecto de análisis, incluyendo los objetivos, elementos conceptuales, metodología de recolección y análisis de información, deben ser aprobados por el Icfes antes de su versión final.

En aras que el ofrecimiento cuente con la calidad que El Icfes requiere, el adjudicatario deberá contratar a una persona que cumpla con cualquiera de los dos perfiles siguientes:

- Título profesional universitario en el campo detallado de Estadística, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en análisis estadístico analítico y/o inferencial y/o en investigación cuantitativa y/o diseños experimentales.
- Título profesional universitario en el campo detallado de Psicología, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en análisis estadístico analítico y/o inferencial y/o en investigación cuantitativa y/o diseños experimentales.

Nota: La hoja de vida (Formato único hoja de vida persona natural descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública) junto con soportes de formación académica y experiencia del profesional, se presentará al supervisor del contrato para verificación y aprobación en la fecha acordada como parte del plan de trabajo y previo a la elaboración del análisis. En caso de ser ofertado, se incluirá como obligación del contrato.

Para realizar el ofrecimiento, el cotizante deberá: marcar con una X la celda D17 de la hoja **A5_CRITERIOS_EVALUACIÓN del formato COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES**.

iv. EJERCICIO DE PILOTAJE MEDIANTE ENTREVISTAS COGNITIVAS DE SONDEO VERBAL PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE MEJORA DE LA CODIFICACIÓN.

Se otorgará un puntaje de **ciento setenta y cinco (175) puntos** al cotizante que ofrezca un ejercicio de pilotaje mediante entrevistas cognitivas de sondeo verbal para identificar oportunidades de mejora de la codificación. El operador realizará entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de diez (10) entrevistas cognitivas de sondeo verbal de acuerdo con el protocolo de entrevistas del Icfes para este proceso, a codificadores que hayan presentado codificaciones que no se ajusten al criterio técnico de la Entidad. El Instituto entregará al operador una lista con las personas que podrían ser entrevistadas. Cada entrevista tendrá una duración máxima de una hora.

El informe debe contener conceptos o referentes, preguntas orientadoras, matriz de análisis deductiva, diseño metodológico, encuadre, matriz de categorías inductivas, interpretación y recomendaciones.

En aras que el ofrecimiento cuente con la calidad que El Icfes requiere, el adjudicatario deberá contratar a una persona que cumpla con el siguiente perfil:

- Título profesional universitario en el campo detallado de Psicología, registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC, con experiencia profesional de por lo menos un (1) año en investigación cualitativa que incluya al menos tres (3) meses en entrevistas a profundidad y/o entrevistas cognitivas de sondeo verbal.

Nota: La hoja de vida (Formato único hoja de vida persona natural descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública) junto con soportes de formación académica y experiencia del profesional, se presentará al supervisor del contrato para verificación y aprobación en la fecha acordada como parte del plan de trabajo y previo a la elaboración del análisis. En caso de ser ofertado, se incluirá como obligación del contrato.

Para realizar el ofrecimiento, el cotizante deberá: marcar con una X la celda D21 de la hoja **A5_CRITERIOS_EVALUACIÓN del formato COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES**.

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

DESCUENTO SOBRE LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS (Hasta 187,5 puntos)

El Icfes asignará hasta un máximo de **ciento ochenta y siete coma cinco (187,5) puntos** al cotizante que oferte descuento sobre los precios unitarios ofertados antes de IVA, de acuerdo con la pre-oferta económica tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Rango	Porcentaje de descuento ofertado	Puntaje asignado
1	Superior al 2,51% Hasta el 5%	Hasta 187,5 puntos según % ofertado
2	Entre 0,1% Hasta el 2,5%	Hasta 93,75 puntos según % ofertado

Tener en cuenta:

a. El cotizante deberá diligenciar los valores unitarios cotizados en el **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES hoja: Cod_Sin_descuento.**
b. El cotizante deberá diligenciar el descuento ofertado en el **FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES hoja: A6_RESUMEN_PRE_OFERTA celda H44.**
c. El descuento presentado en el formato indicado será aplicado al valor de la pre-oferta económica y constituirá el valor adjudicado del contrato, y debe ser el que se diligencie en la plataforma transaccional de SECOP II en el campo de valor.
d. El valor de la pre-oferta económica sin descuento no puede superar el valor del presupuesto oficial establecido por el Icfes SO PENA DE RECHAZO.

e. El cotizante debe tener en cuenta que la aplicación de la metodología para la evaluación de la pre-oferta económica se realizará, una vez se haya aplicado el descuento indicado sobre el valor total de la oferta presentada.
f. En caso de que el cotizante decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar la celda de descuentos y no se le otorgará puntaje por este ítem.
g. Los precios unitarios cotizados no deben superar los precios techo indicados en el formato de pre-oferta económica.

Para la asignación de puntaje se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El porcentaje ofertado por el cotizante deberá tener máximo dos decimales (ejemplo 2,51%).
- No se asignará puntaje por descuentos ofertados superiores al 5%.
- En el caso de porcentajes ofertados iguales al límite superior del rango 1 o 2, se le asignará el puntaje máximo del rango al que corresponde (187,5 o 93,75 puntos).
- En el caso de ofertar un porcentaje de descuento menor al límite superior del rango al que corresponde. Se utilizará regla de tres simple para asignar el puntaje.
- Se asignará puntaje con dos decimales.

Solo se puede ofrecer un descuento. En caso de no ofertar, no diligenciar el cuadro. <u>En caso de no ofertar o registrar dos o más ofrecimientos, se tendrá como no ofertado y tendrá asignación de cero (0) puntos por este criterio de valoración.</u>

- De acuerdo con las obligaciones tributarias y la naturaleza jurídica de los cotizantes el valor estimado del proceso podrá ascender hasta la suma de:
 - **Entidades no responsables de IVA: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.450.890.643,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.
 - **Empresas Responsables de IVA: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.916.826.838,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

C. <u>INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>

Se otorgarán **diez (10) puntos** a los cotizantes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. El cotizante deberá presentar certificación emitida por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, en la cual se constate el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente individual o del integrante del proponente plural.

2. El cotizante deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en el que se acredite el número de personas con discapacidad con que cuente el proponente individual o el integrante del proponente en su planta de personal, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la cotización es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Verificados los anteriores requisitos se asignarán **diez (10) puntos** a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad en función del número total de trabajadores de la planta de personal, según se señala a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto 680 de 2021, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a:

> "*Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*
>
> *En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.*
>
> *Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.*"

En este sentido, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 se concederá trato nacional a: 1) los oferentes de bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales. 2) los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. El certificado debe ser publicado en la forma y oportunidad que disponga el Decreto 1082 de 2015 y Colombia Compra Eficiente 3) los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de **cien (100) puntos** y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 680 de 2021 y el Manual de los Incentivos en los Procesos de Contratación

expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, que regula lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, disponiendo que "son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN"–, así mismo, establece que **"son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".**

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003 y a las directrices impartidas por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente[2], las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para: (i) La promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) La promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo.

En razón a lo anterior, el Instituto asignará el siguiente puntaje:

COTIZACIÓN DE ORIGEN NACIONAL: Se otorgarán **cien (100) puntos** al cotizante que acredite el origen nacional de la cotización o perteneciente a un estado con el que exista acuerdo comercial, o a quién el estado le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, y presente propuesta que se encuentra habilitada y que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales. Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Personas Naturales Colombianas. Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

[2] Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación (Versión M-MIPC-01).

2. Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
3. Personas Jurídicas Colombianas. Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
4. Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país que aplique Principio de Reciprocidad según lo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 2) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los cien (100) puntos cuando todos los miembros acrediten el origen nacional de la cotización, condición que se verificará según lo señalado anteriormente y, además, se comprometa que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional siempre que, se comprometan que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales.

COTIZACIÓN DE ORIGEN EXTRANJERO: Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad asignará **cincuenta (50) puntos** aquella cotización que encontrándose debidamente habilitada se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales. Lo anterior para incentivar la incorporación de componente colombiano en los servicios.

El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

En síntesis, el puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando la(s) empresa(s) participante(s) sea de origen nacional o perteneciente a un estado con el que exista acuerdo comercial, o a quién el estado le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, y presente cotización que se encuentra habilitada y en la que se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales.	100
Cuando la(s) empresa(s) participante(s) sea de origen extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, y presente cotización que se encuentre habilitada y en la que se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales.	50
Cuando la empresa participante sea de origen extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, y presente cotización habilitada en la que los servicios profesionales ofertados sean de origen extranjero.	0

Para obtener el puntaje el cotizante deberá diligenciar la hoja **A7_INDUSTRIA_NACIONAL del FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES** debidamente diligenciado y firmado. De no allegarlo diligenciado, no obtendrá puntaje alguno.

E. <u>CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</u> (MÁXIMO 2,5 PUNTOS) (Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021)

Se otorgarán máximo dos coma cinco (2,5) puntos a los cotizantes que acrediten alguno de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 para definir los emprendimientos y empresas de mujeres diligenciando la hoja **A8_DECRETO_1860_2021 del FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES** debidamente diligenciado y firmado, de acuerdo con lo siguiente:

Se definen los emprendimientos y empresas de mujeres en los siguientes eventos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del cotizante, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del cotizante. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: Para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección.

F. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Se deben diligenciar las hojas del formato **COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES** que acompaña la presente invitación.

G. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN o PRE-OFERTA

Para efectos del diligenciamiento de la cotización tenga en cuenta que el valor debe incluir o involucrar todos los impuestos, costos directos e indirectos.

En caso de que el bien, servicio u obra no esté gravado con el IVA, por favor indíquelo detallando la norma aplicable en el caso concreto. Si aplica otro impuesto, tasa o contribución se solicita indicarlo de manera clara y detallada, así como su porcentaje.

El plazo para el envío de observaciones es el jueves **19 de mayo de 2022.**

El plazo para el envío de pre-oferta es el viernes **20 de mayo de 2022.**

Atentamente;



YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)

Anexos

Se anexan al presente los siguientes documentos:

- Anexo técnico.
- Acuerdos de niveles de servicio.
- Matriz de riesgos.
- Formato de cotización y otras condiciones.

ANEXO TÉCNICO

Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.

MAYO de 2022

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3

2. GLOSARIO 5

3. GENERALIDADES 7

3.1. OBJETO 7

3.2. ALCANCE 7

4. CRONOGRAMA DE CODIFICACIÓN 9

5. ESPECIFICACIONES 12

5.1. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 12

5.1.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 13

5.1.2. TALLERES DE FORMACIÓN 33

5.1.3. REALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN 35

5.1.4. EJERCICIO DE VALIDEZ DE PRUEBAS DE ESTADO 38

5.1.5. GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 40

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Ley 1324 de 2009, en el ejercicio de su función suprema de inspección y vigilancia de la educación, el Estado tiene el deber de aplicar exámenes de Estado y otros exámenes externos, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación, los cuales serán practicados bajo los siguientes principios: independencia, igualdad, comparabilidad, periodicidad, reserva individual, pertinencia y relevancia. Adicionalmente, el Icfes tiene dentro de sus funciones propiciar la participación del país en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.

De acuerdo con esta misma ley, se consideran exámenes de Estado: a) los exámenes que evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o a quienes desean acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados de quienes terminaron dicho nivel (Examen Saber 11); b) los exámenes que evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado de la educación superior (Exámenes Saber TyT y Saber Pro).

Dentro de las pruebas evaluadas en los exámenes Saber TyT y Saber Pro se encuentra el módulo de Comunicación Escrita. Dicho módulo se ha venido implementando en los exámenes de calidad de la educación superior desde 2010 y corresponde a una pregunta abierta cuya respuesta es dada por los estudiantes por medio de ensayos o textos y no es evaluada automáticamente.

Además de la aplicación de exámenes de Estado, el Icfes lleva a cabo otros procesos de evaluación (pruebas internacionales y Proyectos de evaluación) en los que, además de las preguntas cerradas, se aplican preguntas abiertas, cuestionarios socioeconómicos, entre otros instrumentos, cuyas respuestas requieren de un proceso de codificación para su posterior calificación. Entre las pruebas internacionales podemos encontrar PISA, ICCS, entre otras, y, entre los Proyectos de evaluación se encuentra Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º.

El Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) es un estudio desarrollado cada tres años, cuyo objetivo es evaluar los sistemas de educación mundial valorando las habilidades y conocimiento de estudiantes de 15 años. Sus evaluaciones están diseñadas para evaluar el grado en que los estudiantes al terminar el ciclo de educación obligatoria pueden aplicar su conocimiento a situaciones

de la vida real. Esto se efectúa con base en una evaluación en tres áreas de conocimiento base: lectura, matemáticas y ciencias. En el año 2022 se realizará nuevamente el estudio principal de esta prueba en Colombia, la cual tendrá como énfasis el área de Matemáticas y como módulo de innovación incluirá Pensamiento Creativo.

Por su parte, el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del logro Académico (IEA), cuyo objetivo es investigar las diferentes formas en las cuales los jóvenes están preparados para asumir sus roles como ciudadanos. Este estudio reporta el conocimiento y entendimiento de conceptos y tópicos relacionados a la formación cívica y ciudadana, así como valores, actitudes y comportamiento[1].

Por otro lado, las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° evalúan las competencias que han desarrollado los estudiantes de tercero, quinto, séptimo y noveno grado respectivamente, acorde con los estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), que son los referentes comunes a partir de los cuales es posible establecer qué tanto los estudiantes, y el sistema educativo en su conjunto, están cumpliendo con las expectativas de calidad educativa. Dentro de las pruebas Saber 3.° 5.°, 7.° y 9.°, se encuentra el módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura. Dicho módulo se aplica a los grados 5.°, 7.° y 9.° y consta de una pregunta abierta cuya respuesta es dada por los estudiantes por medio de textos y no es evaluada automáticamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe anotar que la codificación hace referencia a la clasificación, mediante códigos, de las respuestas a preguntas abiertas u otros instrumentos (por ejemplo, videos, audios, etc.), de acuerdo con los criterios técnicos de codificación definidos para cada prueba. Cabe anotar que dichas respuestas o instrumentos no son evaluados automáticamente, en lugar de ello, cada uno debe ser revisado por, al menos, un codificador y, dependiendo de los criterios técnicos determinados por el consorcio encargado de la prueba o el Icfes, se determina un porcentaje de respuestas que debe ser revisado, de manera paralela e independiente, por al menos dos codificadores. El equipo de codificación asigna códigos de acuerdo con los criterios técnicos previamente establecidos.

La codificación es un trabajo que requiere confidencialidad, calidad y compromiso de todo el equipo, por lo tanto, es importante tener en cuenta que en cada proceso se debe velar por el cumplimiento de dichos principios:

[1] Tomado de https://www.icfes.gov.co/fi/estudio-internacional-de-educacion-civica-y-ciudadana-iccs

Confidencialidad: dentro del proceso de codificación es indispensable conocer las respuestas de los evaluados y los criterios para la codificación. En este sentido, el equipo de codificación está obligado a mantener absoluta reserva -confidencialidad- de la información a la cual tienen acceso para realizar su trabajo. Es de resaltar que cualquier tipo de información sometida o protegida por reserva de cualquier tipo, se entiende protegida por reserva legal. Solo se permite su uso para ejecución del contrato.

Calidad: la evaluación y clasificación de respuestas exige la aplicación inequívoca de los criterios de codificación establecidos por el Icfes.

Compromiso: es indispensable que el equipo cumpla con las funciones y obligaciones encomendadas con calidad y oportunidad, ya que los resultados de la codificación deben ser entregados en el tiempo establecido, de modo que la difusión de los resultados de las pruebas se realice de acuerdo con los compromisos asumidos por la Entidad.

El proceso de codificación es ejecutado por la Subdirección de Producción de Instrumentos, área que hace parte de la Dirección de Producción y Operaciones.

2. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo del presente Anexo técnico:

Ítem	Definición
Codificación	Clasificación de las respuestas a preguntas abiertas (por ejemplo, ensayos, textos, entre otros), de acuerdo con los criterios técnicos de codificación definidos para cada prueba.
Criterios de codificación	Lineamientos técnicos que orientan el proceso de codificación y se establecen en un documento que goza del privilegio de reserva por ser material de evaluación.
Discrepancia	Diferencia en la codificación realizada por dos integrantes del equipo de codificación de acuerdo con los parámetros establecidos para cada prueba.

Ítem	Definición
Codificación de validez	Ejercicio de clasificación de una muestra de respuestas a preguntas abiertas con el fin de establecer la exactitud de la codificación respecto a los criterios establecidos en la guía de codificación.
Marcha blanca	Retroalimentación grupal sincrónica sobre las codificaciones dadas por los integrantes del equipo de codificación a unas mismas respuestas preseleccionadas.
Plataforma de capacitación	Plataforma virtual que se utilizará para las reuniones del equipo de trabajo, desarrollo de los talleres de formación y retroalimentaciones, como en el caso de marchas blancas.
Plataforma de codificación	Sistema para visualizar y codificar las respuestas, dispuesto por el Icfes o el consorcio encargado, según la prueba.
Pregunta abierta	Tipo de pregunta que no tiene respuestas preestablecidas para que el evaluado elija, sino que se requiere que el evaluado construya (i.e. produzca, elabore, escriba) una respuesta, con base en un estímulo en el que se presenta una situación y una pregunta que se desprende de la misma.
Retroalimentación	Proceso de comunicación para alineación del equipo de codificación, de acuerdo con los criterios técnicos y metodológicos establecidos por el Icfes o los consorcios para la codificación.
Rúbrica analítica	Herramienta que contiene criterios de codificación mediante escalas descriptivas y permite evaluar dimensiones del proceso escritural de forma independiente. Específicamente, se utiliza para la codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°. Es de precisar que dicho módulo se aplica a los grados 5.°, 7.° y 9.°
Rúbrica holística	Herramienta que contiene criterios de codificación. A diferencia de la rúbrica analítica, en la rúbrica holística todas las dimensiones o criterios son evaluados en forma simultánea. Específicamente, se utiliza para la codificación del módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber TyT y Saber Pro, y para la codificación de las respuestas a preguntas abiertas de las pruebas internacionales PISA e ICCS.

Ítem	Definición
Talleres de formación	Talleres previos a la codificación, en los cuales se brindan las herramientas y lineamientos al equipo de trabajo con el fin de apropiar los conceptos y metodologías.

3. GENERALIDADES

3.1. OBJETO

Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.

3.2. ALCANCE

El alcance de la contratación abarca la codificación en tres categorías de pruebas: Módulo de Comunicación Escrita de Pruebas de Estado, Pruebas internacionales y Proyectos de evaluación. Incluye las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, ejercicios de validez de pruebas de estado y garantía de seguridad de la información, como se describen en el presente anexo técnico. En relación con las cantidades, se hará referencia a dos tipos de unidades: codificaciones y sesiones de codificación. Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen del registro e inscripción de los evaluados, por lo cual las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista una vez finalice el proceso de citación para cada prueba.

Las cantidades estimadas de codificaciones para pruebas de Estado en 2022 son: a) 467.472 codificaciones para el proceso de Saber Pro y Saber TyT, primer semestre, y, b) 390.042 codificaciones para el proceso de Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre. A continuación, se presentan, a manera de referencia, valores históricos de los procesos de codificación del módulo de Comunicación Escrita de Saber TyT y Saber Pro y TyT:

Año	Prueba	Semestre	No. de codificaciones[2]	No. de Codificadores
2017	Saber TyT	1	193.174	200
2017	Saber Pro y TyT	2	658.266	550
2018	Saber TyT	1	169.786	240
2018	Saber Pro y TyT	2	627.980	490
2019	Saber TyT	1	215.258	277
2019	Saber Pro y TyT	2	714.570	496
2020	Saber TyT	1	147.118	140
2020	Saber Pro y TyT	2	642.082	460
2021	Saber TyT	1	172.632	190
2021	Saber Pro y TyT	2	632.054	437

Nota: Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no son incluidas en el pago.

Adicional a las cantidades estimadas de codificaciones para el año 2022, se debe tener en cuenta que se requiere la codificación de dos muestras de respuestas escritas de procesos anteriores (anclas): 12.020 en cada semestre para las aplicaciones de Saber Pro y Saber TyT. Además, se tendrá en cuenta un porcentaje aproximado del 10%[3] adicional de codificaciones para ejercicios de validez[4] por cada proceso.

Respecto a las Pruebas Internacionales, la unidad es sesión de codificación. Las cantidades estimadas de sesiones de codificación para 2022 son: a) PISA: 98; b). ICCS: 36. A continuación, se presentan, a manera de referencia, los valores del proceso de codificación de PISA 2018:

Año	Prueba	Áreas	Sesiones de codificación	No. de coordinadores de codificación	No. de codificadores
2018	PISA	5	58	4	57

[2] Las cantidades de evaluados en años anteriores responde a que solo se codificaba Saber TyT en primer semestre, mientras que para el segundo semestre se codificaba Saber Pro y Saber TyT. En 2022, se aplicarán Saber TyT y Saber Pro, tanto en primer como en segundo semestre.
[3] Este porcentaje se estimó a partir de los criterios de selección de las muestras y costos utilizados para el ejercicio en los procesos de codificación de 2020 y 2021.
[4] La codificación para este ejercicio tiene una dinámica diferente de codificación, la cual se detalla en el apartado 5.1.4 EJERCICIO DE VALIDEZ DE PRUEBAS DE ESTADO.

En cuanto a la duración de las sesiones, debido a que el tiempo de la codificación de las respuestas de las distintas pruebas internacionales es variable por las particularidades de las mismas y que, según las recomendaciones de algunos consorcios se sugiere el trabajo por segmentos de tiempo, con el objetivo de evitar afectación en la calidad de las codificaciones debido a factores como la fatiga y periodos de concentración muy prolongados, se ha determinado una franja de aproximadamente cuatro horas diarias por sesión como un tiempo prudente para el trabajo por día. La cantidad de instrumentos a codificar dentro de una sesión se determina de acuerdo con la prueba, sus especificaciones, las características de las respuestas, el número de codificadores, la curva de aprendizaje de los mismos y el tiempo definido para llevar a cabo el proceso.

Ahora bien, respecto a las pruebas Saber 3.° 5.°, 7.° y 9.°, la cantidad estimada de evaluados que presentará el módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, es de 84.207 evaluados, lo que representa 168.417 codificaciones. Se estima que el tiempo de codificación de una respuesta de este módulo es de aproximadamente cinco (5) minutos.

4. CRONOGRAMA DE CODIFICACIÓN

Las fechas de inicio y finalización de los procesos serán definidas por el Icfes de acuerdo con los cronogramas institucionales y los requerimientos de la prueba. A continuación, se muestran las diferentes etapas que debe surtir el contratista durante la ejecución del contrato y los tiempos proyectados para cada una de ellas:

CRONOGRAMA PRUEBAS DE ESTADO

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, primer semestre	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, segundo semestre
1	Plan de trabajo	Operador-SPI	Mayo	Agosto
2	Convocatoria y selección	Operador	Mayo	Septiembre - octubre
3	Recepción y organización de textos (Icfes)	SPI	Junio	Octubre

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, primer semestre	Ejecución Saber Pro y TyT 2022, segundo semestre
4	Talleres de formación del rol Coordinador	Operador		
5	Talleres de formación del rol Monitor	Operador		
6	Talleres de formación del rol Codificador	Operador		
7	Codificación y seguimiento de indicadores del equipo de codificación (oportunidad, confiabilidad)	Operador - SPI	Junio – agosto	Octubre - diciembre
8	Codificación de validez	Operador	Julio – agosto	Noviembre - diciembre
9	Informes de coordinadores y monitores[5]	Operador	Agosto	Noviembre - diciembre
10	Informe del proceso y recomendaciones para el segundo proceso del año	Operador	Septiembre	Diciembre
11	Entrega preliminar de Informes para revisión	Operador		
12	Entrega final de Informes[6]	Operador		

[5] Los tiempos acordados en el Plan de trabajo para entrega de informes por parte del operador referirán a la fecha máxima para entrega de cualquier informe incluido en los ponderables (en caso de ser ofertados) y cualquier otro informe acordado previamente. Por lo anterior, cualquier insumo que dependa del equipo de codificación y sus fechas de entrega, deberá ser organizado internamente por el operador, garantizando la entrega oportuna y con calidad de todos los informes al Icfes.

[6] Los informes deben contar con todo lo requerido por el Icfes en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual para ser aceptados y que pueda darse trámite al pago.

CRONOGRAMA PRUEBAS INTERNACIONALES (PISA E ICCS)

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO PRO-YECTADO
1	Plan de trabajo	SPI- operador	Mayo
2	Selección y contratación del equipo de codificación	Operador	Mayo - Junio
4	Talleres de formación del rol Coordinador	Operador	Mayo - Junio
5	Talleres de formación del rol Codificador	Operador	
6	Codificación y seguimiento de indicadores del equipo de codificación (oportunidad, confiabilidad).	Operador	Junio - Julio
7	Informes de coordinadores[7]	Operador	Julio
8	Informe del proceso y recomendaciones.	Operador	Julio - Agosto
9	Entrega preliminar de Informes para revisión	Operador	Agosto
10	Entrega final de Informes[8]	Operador	

CRONOGRAMA PROYECTOS DE EVALUACIÓN (SABER 3° 5.º, 7.º, 9.º)

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	TIEMPO PROYECTADO (Ver notas)
1	Plan de trabajo	Operador-SPI	Mayo
2	Convocatoria y selección	Operador	Mayo
3	Recepción y organización de textos (Icfes)	SPI	Mayo
4	Talleres de formación del rol Coordinador	Operador	
5	Talleres de formación del rol Monitor	Operador	
6	Talleres de formación del rol Codificador	Operador	

[7] Los tiempos acordados en el Plan de trabajo para entrega de in por parte del operador referirán a la fecha máxima para entrega de cualquier informe incluido en los ponderables (en caso de ser ofertados) y cualquier otro informe acordado previamente. Por lo anterior, cualquier insumo que dependa del equipo de codificación y sus fechas de entrega, deberá ser organizado internamente por el operador, garantizando la entrega oportuna y con calidad de todos los informes al Icfes.

[8] Los informes deben contar con todo lo requerido por el Icfes en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual para ser aceptados y que pueda darse trámite al pago.

No	DESCRIPCIÓN	Responsable	TIEMPO PROYECTADO (Ver notas)
7	Codificación y seguimiento de indicadores del equipo de codificación (oportunidad, confiabilidad).	Operador - SPI	Mayo - junio
8	Informes de coordinadores y monitores[9]	Operador	Julio
9	Informe del proceso y recomendaciones	Operador	Julio
10	Entrega preliminar de Informes para revisión	Operador	
11	Entrega final de Informes[10]	Operador	

Nota 1: El tiempo para cada etapa, en cada proceso, puede variar de acuerdo con la dinámica del proceso de codificación, es decir, (i) la cantidad de respuestas que se deben codificar (cantidad de evaluados), (ii) las directrices internas del Icfes y (iii) las disposiciones gubernamentales o de contingencia que se puedan presentar en el momento; sin que esto exceda los tiempos establecidos en el cronograma del Icfes.

Nota 2: Para cada proceso se realizan las actividades de convocatoria y selección, y talleres de formación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el número de integrantes del equipo de trabajo, en sus diferentes roles, varía.

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Dentro de las actividades del contratista se encuentra la conformación del equipo de trabajo.

[9] Los tiempos acordados en el Plan de trabajo para entrega de informes por parte del operador referirán a la fecha máxima para entrega de cualquier informe incluido en los ponderables (en caso de ser ofertados) y cualquier otro informe acordado previamente. Por lo anterior, cualquier insumo que dependa del equipo de codificación y sus fechas de entrega, deberá ser organizado internamente por el operador, garantizando la entrega oportuna y con calidad de todos los informes al Icfes.

[10] Los informes deben contar con todo lo requerido por el Icfes en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual para ser aceptados y que pueda darse trámite al pago.

5.1.1. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El contratista debe conformar el equipo de codificación idóneo para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, para lo cual, en este anexo, se describen perfiles para los diferentes roles. El Icfes cuenta con bases de datos[11] de procesos de codificación anteriores, las cuales se pondrán a disposición del contratista, si este así lo requiere. La base de datos que proporcionaría el Icfes, en caso de ser requerida, se basa en datos históricos de participación en los procesos de codificación de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, de las diferentes áreas de las pruebas PISA y del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.º, 7.º y 9.º. Asimismo, para el caso del módulo de Comunicación Escrita, se incluye la depuración realizada con base en el histórico de cumplimiento de indicadores de calidad. Por lo anterior, es posible que no incluya al 100% de las personas requeridas para los procesos de codificación a desarrollarse en 2022. Cabe aclarar que, en caso de que sea necesaria convocatoria para codificadores, monitores o coordinadores, ninguna persona que se encuentre relacionada laboralmente con el operador podrá hacer parte del equipo de codificación.

El Icfes verificará y aprobará los perfiles del equipo de trabajo, de acuerdo con la formación académica y experiencia acreditada, como parte del seguimiento a las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, el contratista debe poner a disposición de la Entidad al inicio de la ejecución del contrato, ***un módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de contratación*** de aspirantes a los diferentes roles del proceso. El módulo debe permitir, como mínimo, lo siguiente:

a. Consolidar la información de identificación, formación, experiencia y los respectivos soportes que permitan la verificación de requisitos para cada uno de los roles.
b. Consultar el estado de las firmas de contrato y actas de confidencialidad del equipo contratado.
c. Almacenar la información en una base de datos con registro de trazabilidad, admitiendo así la consulta y descarga (txt, csv y xlsx) de los registros con la información detallada.

[11] Las bases de datos, documentos de codificación, diseños metodológicos o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive de los procesos de codificación, son propiedad intelectual del Icfes.

d. Ser confiable, accesible, segura y contar una conectividad permanente.

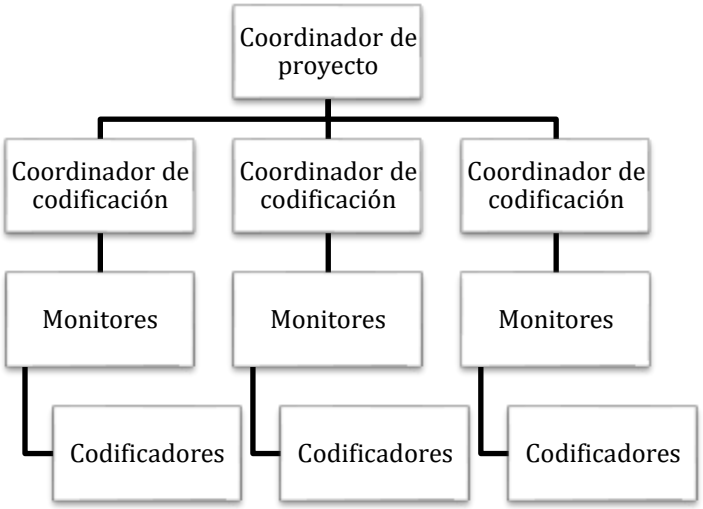
El contratista deberá remitir la información y/o reportes del sistema al Icfes en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir de su solicitud y en el formato que la Entidad lo requiera (físico, digital, electrónico, etc.). En caso de acciones jurídicas y de reclamaciones de terceros, los plazos deben ajustarse a lo determinado en la acción específica. En todo caso, de no ser posible el envío físico de la información, se procederá al envío por medios electrónicos de la misma.

Para efectos de análisis de información asociada a la codificación, el contratista debe entregar una base de datos que incluya variables demográficas, de formación y experiencia de quienes desempeñan los diferentes roles. Esta base debe ser entregada cuando se defina el equipo de trabajo.

5.1.1.1. Organización de equipos de trabajo

Con el objetivo de garantizar la rigurosidad y calidad de la codificación, el Icfes ha establecido un esquema del equipo de trabajo, el cual permite: a) realizar la formación en cascada a los diferentes roles; b) identificar oportunamente posibles fallas en la aplicación de los criterios técnicos de codificación; c) retroalimentar a los integrantes del equipo; d) mantener homogeneidad de criterio desde el inicio hasta el final del proceso. Además, el Icfes cuenta con los gestores de codificación, profesionales que hacen acompañamiento y seguimiento a los procesos de codificación desarrollados y a los indicadores de calidad y oportunidad de la codificación.

Para el caso de la Pruebas de Estado, el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por aproximadamente un (1) coordinador, monitores (4 por coordinador) y codificadores (10 por monitor), de manera jerárquica, como muestra el siguiente esquema:

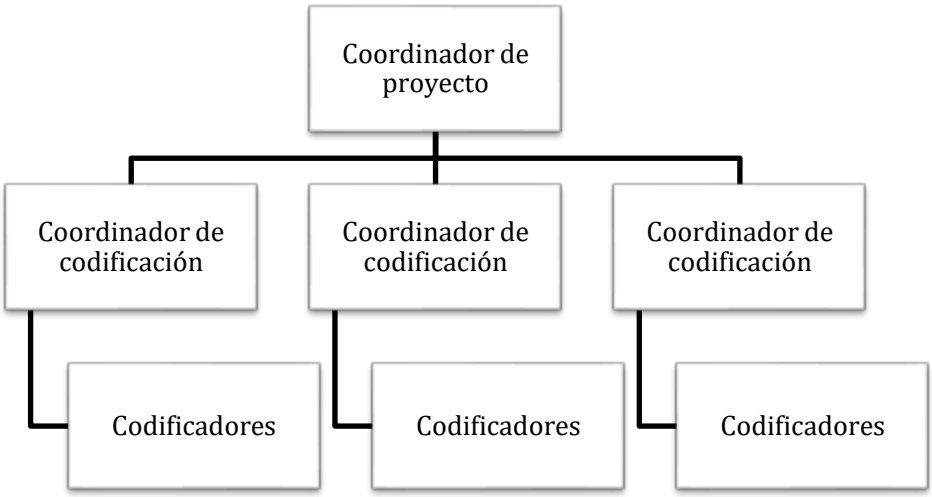


La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de codificaciones a realizar y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso (si se cuenta con más días para codificación, disminuye el número de codificadores y, por tanto, la cantidad de grupos de trabajo).

El Icfes pone a disposición la plataforma de codificación entre 6:00 a. m. y 9:00 p. m. durante los días de codificación, incluyendo fines de semana, según se planeen las asignaciones para los codificadores. El contratista puede organizar equipos de codificación según la disponibilidad de las personas que se vinculen durante el lapso que esté disponible la plataforma para el proceso de codificación. Estos equipos deben garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el lapso establecido. Históricamente, el promedio de respuestas asignadas diariamente, a cada codificador, en los procesos de codificación del módulo de Comunicación escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, ha oscilado entre 96 y 150. El número de respuestas asignadas depende de los cronogramas institucionales, los requerimientos de la prueba y el número de codificadores.

Durante la codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos realiza seguimiento a los indicadores de calidad establecidos por el Icfes y, en consecuencia, la asignación de respuestas escritas a los codificadores está sujeta a los resultados de estos indicadores. Por ejemplo, si un codificador no cumple con la asignación diaria o con los indicadores de calidad de la codificación, no tendrá más asignaciones a su cargo. Los indicadores junto con las acciones a implementar se socializarán con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.

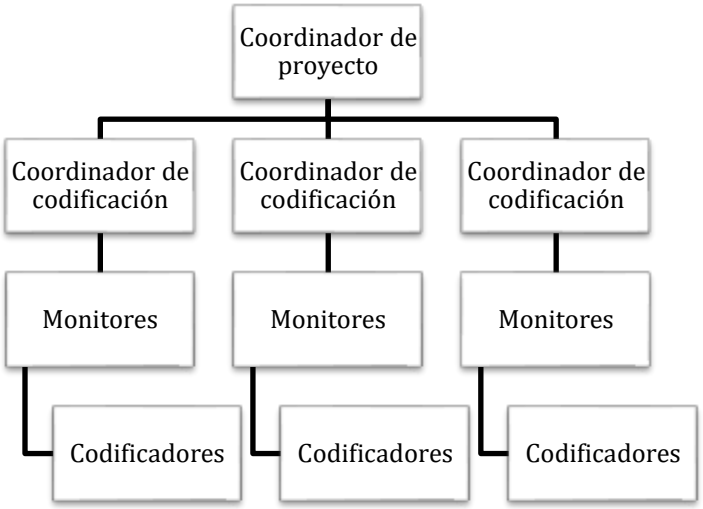
Por otro lado, en lo que respecta a las Pruebas Internacionales, el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por un (1) coordinador por área y codificadores (el número varía dependiendo de los requerimientos del proceso), de manera jerárquica, como muestra el siguiente esquema:



La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de áreas a evaluar (por ejemplo, Matemáticas, Lectura, Ciencias, Pensamiento Creativo, ocupaciones, etc.), evaluados y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso (si se cuenta con más días para codificación, disminuye el número de codificadores).

El Icfes pone a disposición del contratista la plataforma de codificación en los horarios acordados, debido a que la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas se lleva a cabo de manera sincrónica, según se planeen las sesiones para los codificadores. El contratista puede organizar equipos de codificación según la disponibilidad de las personas que se vinculen durante el lapso que esté disponible la plataforma para el proceso de codificación. Estos equipos deben garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el lapso establecido.

Finalmente, para el caso de Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.º, 7.º y 9.º), el equipo de codificación se organiza en grupos de trabajo, cada uno conformado por aproximadamente un (1) coordinador, monitores (4 por coordinador) y codificadores (10 por monitor), de manera jerárquica, como muestra el siguiente esquema:



La cantidad de grupos se establece de acuerdo con la cantidad de codificaciones a realizar y la cantidad de días disponibles para la codificación, según el cronograma institucional del proceso (si se cuenta con más días para codificación, disminuye el número de codificadores y, por tanto, la cantidad de grupos de trabajo).

El Icfes pone a disposición la plataforma de codificación entre 6:00 a. m. y 9:00 p. m. durante los días de codificación, incluyendo fines de semana, según se planeen las asignaciones para los codificadores. El contratista puede organizar equipos de codificación según la disponibilidad de las personas que se vinculen durante el lapso que esté disponible la plataforma para el proceso de codificación. Estos equipos deben garantizar la codificación de las asignaciones (respuestas asignadas en la plataforma) para el cumplimiento de las metas diarias de codificación, durante el lapso establecido. Históricamente, el promedio de respuestas asignadas diariamente, a cada codificador, en el proceso de codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.º, 7.º y 9.º ha oscilado entre 50 y 60. El número de respuestas asignadas depende de los cronogramas institucionales, los requerimientos de la prueba y el número de codificadores.

Durante la codificación, la Subdirección de Producción de Instrumentos realiza seguimiento a los indicadores de calidad establecidos por el Icfes y, en consecuencia, la asignación de respuestas escritas a los codificadores está sujeta a los resultados de estos indicadores. Por ejemplo, si un codificador no cumple con la asignación diaria o con los indicadores de calidad de la codificación, no tendrá más asignaciones a su cargo. Los indicadores junto con las acciones a implementar se socializarán con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.

5.1.1.2. Perfiles[12,13]

Coordinador de proyecto

Descripción

El coordinador de proyecto es quien se encargará de realizar la gestión ágil y oportuna para el desarrollo de las etapas y actividades a cargo del contratista en los procesos de codificación y mantendrá una comunicación oficial constante con el Icfes. El coordinador de proyecto es la persona encargada de mantener comunicación oficial con la supervisión del contrato por parte del Icfes. Asimismo, cualquier información que sea necesaria, deberá ser solicitada por quien desempeñe este rol, mediante correo electrónico, a la persona encargada del seguimiento al contrato.

Los requisitos para el rol coordinador de proyecto para las diferentes pruebas a codificar son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de un programa universitario registrado según la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Tener al menos 24 meses de experiencia en gestión o coordinación de proyectos que incluyan actividades de: a) gestión relacionada con el proceso a contratar, o b) actividades relacionadas con la gestión de talento humano, o c) gestión de contratación con recursos públicos.

[12] Los perfiles pueden variar según las directrices internas del Icfes o los requerimientos específicos del proceso. Cualquier ajuste será informado al contratista como parte del plan de trabajo al inicio de cada proceso de codificación.

[13] En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el ICFES. En todo caso, las personas deben cumplir con la totalidad de los talleres de formación para la codificación. **No se admitirán cambios, una vez inicie el proceso de codificación.**

Rol Coordinador de codificación Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales y Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Descripción

El coordinador de codificación tiene como responsabilidad: a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para apropiación de conceptos y criterios de codificación; b) realizar los talleres de formación a monitores o codificadores, dependiendo del proceso y la dinámica definida, con el fin de garantizar la apropiación de los conceptos y criterios de codificación; c) hacer seguimiento a los talleres de formación que realicen los monitores buscando garantizar homogeneidad de criterio (no aplica para los procesos de Pruebas Internacionales, pues estos no tienen el rol Monitor); d) liderar el grupo de monitores asignado para el cumplimiento de la codificación, en el caso de las pruebas de Estado, o a los codificadores, en el caso de las Pruebas Internacionales; e) hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos por el Icfes o los consorcios para la codificación del módulo o prueba; f) responder inquietudes del proceso de codificación del grupo de trabajo a cargo; g) codificar las respuestas de las que sea responsable (entre otras, discrepancias y codificaciones de validez en Pruebas de Estado; discrepancias en Proyectos de Evaluación; y respuestas asignadas a codificadores, en caso de que no asistan, para el caso de Pruebas internacionales); h) elaborar retroalimentaciones dirigidas a monitores o codificadores; i) preparar y liderar marchas blancas dirigidas a monitores o codificadores; j) revisar retroalimentaciones elaboradas por monitores, dirigidas a codificadores, cuando estas sean necesarias (no aplica para los procesos de Pruebas Internacionales, pues estos no tienen el rol Monitor); k) hacer seguimiento al desempeño de cada uno de los monitores o codificadores a su cargo; l) asistir a las actividades que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación; m) entregar informes de desempeño del grupo de trabajo a su cargo cuando le sean requeridos; y, n) realizar aportes a lecciones aprendidas en el proceso de codificación para el contratista y para el Icfes.

El coordinador de codificación debe contar con recursos tecnológicos, como computador con cámara y micrófono, y con al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual, de acuerdo con el cronograma institucional, los lineamientos técnicos de codificación establecidos por el Icfes y de bioseguridad.

En caso de que las sesiones que se realicen en instalaciones del Icfes, el coordinador de codificación debe seguir estrictamente las condiciones de seguridad física,

operativa y lógica establecidas por el Instituto, así como los protocolos de bioseguridad.

El coordinador de codificación debe estar contratado a más tardar un día antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el operador y el Icfes. Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar, los soportes de cada integrante de este rol deben ser enviados para verificación a más tardar 3 días antes del inicio de los talleres de formación.

Los requisitos para el rol coordinador de codificación para las **Pruebas de Estado** son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Haber participado como monitor o coordinador en mínimo un proceso anterior de codificación de respuestas escritas de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT.

- Tener al menos 6 meses de experiencia o haber participado en 4 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT.

Los coordinadores de codificación pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Coordinador antiguo: se entiende como ***coordinador antiguo*** el profesional que participó en este mismo rol en el proceso de codificación inmediatamente anterior y que satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en rol coordinador de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Coordinador nuevo: se entiende por ***coordinador nuevo*** el profesional que no ha participado en este rol en el proceso inmediatamente anterior, pero cumple con el perfil general del coordinador de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en el rol monitor de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista, la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol coordinador de codificación para las diferentes áreas a evaluar en las **Pruebas Internacionales PISA e ICCS** son los siguientes:

Perfil general:

- Haber participado como monitor o coordinador de codificación en al menos dos (2) procesos de codificación con el Icfes.

Perfil específico:

1. PISA Lectura:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[14]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

2. PISA Matemáticas:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[15]: Matemáticas y Estadística, Ciencias Físicas, Ingeniería y profesiones afines; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

3. PISA Ciencias:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[16]: Ciencias biológicas y afines, Ciencias Físicas, Medio ambiente; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

4. PISA Pensamiento creativo:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[17]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento, Periodismo e información y Artes; o título profesional universitario clasificado en el campo detallado de Arquitectura

[14] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[15] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[16] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[17] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

y urbanismo; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos y detallados.

5. PISA Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[18].

6. ICCS:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[19]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

7. ICCS Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[20].

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol coordinador de codificación para los **Proyectos de Evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°)** son los siguientes:

- Título profesional de algún programa universitario registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

[18] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[19] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[20] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

- Haber participado como monitor o coordinador en mínimo un proceso anterior de codificación de respuestas escritas de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°.
- Tener al menos 6 meses de experiencia o haber participado en 4 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 5.°, 7.° y 9.°.

Los coordinadores de codificación pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Coordinador antiguo: se entiende como ***coordinador antiguo*** el profesional que participó en este mismo rol en el proceso de codificación inmediatamente anterior y que satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en rol coordinador de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Coordinador nuevo: se entiende por ***coordinador nuevo***, el profesional que no ha participado en este rol en el proceso inmediatamente anterior, pero cumple con el perfil general del coordinador de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° en el rol de monitor de codificación, o para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en los roles de coordinador de codificación o monitor de codificación. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista, la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Rol Monitor (Solamente aplica para Pruebas de Estado y Proyectos de evaluación -Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Descripción

El monitor tiene como responsabilidad: a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para apropiación de conceptos y criterios de codificación; b) realizar los talleres de formación a codificadores, con el fin de garantizar la apropiación de los conceptos y criterios de codificación; c) liderar el grupo de codificadores asignado para el cumplimiento de la codificación; d) hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y criterios técnicos definidos por el Icfes para la codificación del módulo; e) responder inquietudes del proceso de codificación del grupo de codificadores a cargo; f) codificar las respuestas de las que sea responsable; g) elaborar retroalimentaciones dirigidas a codificadores, h) liderar las sesiones de marcha blanca que se requieran en el proceso de codificación; i) dar respuesta efectiva a las solicitudes del coordinador en relación con el proceso de codificación; j) hacer seguimiento al desempeño de cada uno de los codificadores a su cargo; k) asistir a las actividades que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación; l) entregar informes de desempeño del grupo de trabajo a su cargo cuando le sean

requeridos; y, m) realizar aportes a lecciones aprendidas en el proceso de codificación para el contratista y para el Icfes.

El monitor debe contar con recursos tecnológicos, como computador con cámara y micrófono, y con al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual, de acuerdo con el cronograma institucional, los lineamientos técnicos de codificación establecidos por el Icfes y de bioseguridad.

El monitor de codificación debe estar contratado a más tardar dos días antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el operador y el Icfes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar.

Los requisitos para el rol monitor para las **Pruebas de Estado** son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Tener al menos 3 meses de experiencia o haber participado en 2 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT.

Los monitores pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Monitor antiguo: se entiende como ***monitor antiguo*** la persona que participó en este mismo rol o en el rol coordinador en el proceso de codificación inmediatamente anterior y cumple los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en el rol de coordinador o monitor. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

 Monitor nuevo: se entiende como ***monitor nuevo*** la persona que no ha participado en este rol, pero cumple con el perfil general del monitor de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, en el rol de codificador. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol monitor para los **Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7,° y 9.°)** son los siguientes:

Descripción

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

- Haber participado como monitor o codificador en mínimo un proceso anterior de codificación de respuestas escritas de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°.
- Tener al menos 3 meses de experiencia o haber participado en 2 procesos de codificación de ensayos de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°.

Los monitores pueden ser antiguos o nuevos, por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Monitor antiguo: se entiende como ***monitor antiguo*** la persona que participó en este mismo rol o en el rol coordinador en el proceso de codificación inmediatamente anterior y cumple los siguientes requisitos:

· Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en el rol de coordinador o monitor. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

· Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en los cuales haya participado. La información para el cumplimiento de este requisito será aportada por el Icfes.

· Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Monitor nuevo: se entiende como ***monitor nuevo*** la persona que no ha participado en este rol, pero cumple con el perfil general del monitor de codificación y satisface los siguientes requisitos:

- Haberse destacado según los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en el rol de codificador.

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Rol codificador Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales y Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Descripción

El codificador tiene como responsabilidad: a) asistir a la totalidad de los talleres de formación para asignar los códigos a las respuestas a preguntas abiertas siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes o los consorcios; b) codificar las respuestas de las que sea responsable por día o asistir a las sesiones de codificación programadas (aplica para pruebas internacionales); c) leer oportunamente las retroalimentaciones y acogerse a las sugerencias establecidas en las mismas; y, d) asistir a las sesiones de marcha blanca y demás actividades que sea citado con el fin de cumplir con el proceso de codificación.

El codificador debe contar con recursos tecnológicos, como computador con cámara y micrófono, y con al menos 4 megas de banda ancha de internet, para desarrollar las actividades programadas de manera virtual. Además, debe tener disponibilidad mínima (vía web) de cuatro (4) horas diarias para realizar la codificación de los paquetes asignados por día.

En caso de que las sesiones que se realicen en instalaciones del Icfes, el codificador debe seguir estrictamente las condiciones de seguridad física, operativa y lógica establecidas por el Instituto, así como los protocolos de bioseguridad.

El codificador de codificación debe estar contratado a más tardar tres días antes del inicio de los talleres de formación para este rol y de conformidad con el plan de trabajo acordado entre el operador y el Icfes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de contratación y de cumplir con el cronograma institucional de las pruebas a codificar.

Los requisitos para el rol codificador de **Pruebas de Estado y Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°)** son los siguientes:

Perfil general:

- Título profesional de algún programa universitario registrado la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC.

Los codificadores pueden ser antiguos o nuevos. Por lo cual, además de cumplir con este perfil general, se requiere:

Codificador antiguo: se entiende como ***codificador antiguo*** la persona que participó en este mismo rol en procesos de codificación anteriores y que cumple con el perfil general y los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los indicadores de calidad definidos por el Icfes para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.° inmediatamente anterior.

- Haber cumplido con todas las asignaciones en los tiempos establecidos para el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT o Saber Pro y TyT, o del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, en los cuales haya participado.

Codificador nuevo: se entiende como ***codificador nuevo*** la persona que no ha participado en procesos de codificación anteriores. Debe cumplir con el perfil general y con el siguiente requisito:

- Haber obtenido los mejores puntajes en los instrumentos aplicados en la etapa de selección. En función de garantizar la calidad del proceso de codificación, el Icfes pone a disposición del contratista, la aplicación y calificación de instrumentos de selección.

Nota: Los instrumentos de selección (por ejemplo, ejercicios prácticos de codificación y manejo de grupo) que se apliquen son propiedad intelectual del Icfes y, por tanto, no serán entregados al contratista. Adicionalmente, dadas las dinámicas del proceso, la necesidad de prueba de selección para cada rol se acordará con el operador durante la definición del plan de trabajo.

Los requisitos para el rol codificador para las diferentes áreas a evaluar en las **Pruebas Internacionales PISA e ICCS** son los siguientes:

Perfiles específicos:

1. PISA Lectura:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[21]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

2. PISA Matemáticas:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[22]: Matemáticas y Estadística, Ciencias Físicas, Ingeniería y profesiones afines; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

[21] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[22] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

3. PISA Ciencias:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[23]: Ciencias biológicas y afines, Ciencias Físicas, Medio ambiente; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

4. PISA Pensamiento creativo:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[24]: Humanidades, Idiomas, Ciencias sociales y del comportamiento, Periodismo e información y Artes; o título profesional universitario clasificado en el campo detallado de Arquitectura y urbanismo; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos y detallados.
- Dos de los codificadores deben acreditar al menos Nivel C1 en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

5. PISA Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[25].

6. ICCS:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[26]: Humanidades, Idiomas, Ciencias

[23] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[24] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[25] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
[26] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas

sociales y del comportamiento y Periodismo e información; o título profesional clasificado en el campo amplio de educación, relacionado con los anteriores campos específicos.

7. ICCS Ocupaciones:

- Título profesional universitario de un programa clasificado en uno de los siguientes campos específicos de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 A[27].

5.1.2. TALLERES DE FORMACIÓN[28]

El objetivo de los talleres de formación es brindar al equipo de trabajo las herramientas (conceptuales y procedimentales) necesarias para cumplir el rol asignado. Para los exámenes Saber Pro y Saber TyT, y Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, cada sesión de taller de formación de conceptos tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se desarrollan entre tres (3) y cinco (5) sesiones para cada uno de los roles (coordinador de codificación, monitor y codificador) en cada proceso de codificación. El Icfes ha realizado los talleres de formación por grupos con el fin de aclarar dudas y garantizar la apropiación de los criterios de codificación. Dichos grupos han estado conformados por un promedio de 25 codificadores.

Los talleres de formación de los coordinadores de codificación serán orientados por los gestores de codificación de la Subdirección de Producción de Instrumentos, los talleres de formación de los monitores serán orientados por los coordinadores y, finalmente, los talleres de formación de codificadores serán orientados por los monitores. Dichos talleres serán virtuales y supervisados por el Icfes. Durante el desarrollo de los talleres de formación es necesario garantizar que los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes para cada proceso de codificación se sigan, transmitan o transfieran a través de cada integrante del equipo de codificación, sin alterar la integridad de los conceptos estudiados, en términos de consistencia y calidad de la información.

Los talleres de formación finalizan con un ejercicio de codificación: la marcha blanca. En esta se asigna un determinado número de textos a cada uno de los co-

[27] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas
28 Las fechas para la realización de los talleres de formación están sujetas a las directrices internas del Icfes.

dificadores seleccionados, los cuales deberán codificar de acuerdo con los conceptos desarrollados en los talleres, con el fin de identificar la apropiación de conceptos y poder realizar la retroalimentación necesaria antes de iniciar la codificación.

Adicionalmente, se debe asegurar que las guías, manuales, rejillas, metodologías o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive del proceso no sea divulgado, reproducido, utilizado sin autorización previa, expresa y escrita del Icfes, porque son propiedad intelectual de la Entidad.

Los talleres de formación se llevarán a cabo de manera virtual, razón por la cual sus protocolos de seguridad de la información y confidencialidad se deben ajustar a esta modalidad.

El contratista debe garantizar la asistencia, permanencia y participación del equipo de codificación, en sus diferentes roles, y la firma de acta de confidencialidad antes de iniciar el desarrollo de los talleres de formación para cada rol por parte de todos los integrantes del equipo de codificación. El operador debe garantizar que ninguna persona distinta al equipo de codificación (coordinadores de codificación, monitores y codificadores) tenga acceso a los materiales relacionados con la codificación.

Para las pruebas PISA e ICCS, históricamente, cada sesión de taller de formación ha tenido una duración de cuatro (4) horas, y se han desarrollado entre tres (3) y cinco (5) sesiones para cada uno de los roles (coordinador de codificación y codificador) en cada proceso de codificación.

Los talleres de formación de los coordinadores de codificación serán orientados por los gestores de codificación de la Subdirección de Producción de Instrumentos y los talleres de los codificadores serán orientados por los coordinadores de codificación. Dichos talleres serán virtuales y supervisados por el Icfes. Durante el desarrollo de los talleres de formación es necesario garantizar que los lineamientos técnicos establecidos por el Icfes para cada proceso de codificación se sigan, transmitan o transfieran a través de cada integrante del equipo de codificación, sin alterar la integridad de los conceptos estudiados, en términos de consistencia y calidad de la información.

Para verificar la apropiación de conceptos en los talleres de formación, se puede utilizar una de las dos siguientes metodologías, dependiendo del proceso: 1. Marcha blanca: en esta, se asigna un determinado número de textos a cada uno de los codificadores seleccionados, los cuales deberán codificar de acuerdo con los con-

ceptos desarrollados en los talleres, con el fin de identificar la apropiación de conceptos y poder realizar la retroalimentación necesaria antes de iniciar la codificación.
2. Trabajo con workshop: en este, cada vez que se aborda una pregunta, se presenta un listado de respuestas, las cuales deben ser clasificadas por el codificador siguiendo los criterios de codificación establecidos. Es decir, el ejercicio de práctica no se lleva a cabo en la última sesión, sino después de revisar cada pregunta.

Adicionalmente, se debe asegurar que las guías, manuales, rejillas, metodologías o cualquier otro tipo de información que haga parte o se derive del proceso no sea divulgado, reproducido, utilizado sin autorización previa, expresa y escrita del Icfes, porque son propiedad intelectual de la Entidad o de los consorcios.

Los talleres de formación se llevarán a cabo de manera virtual en la plataforma de capacitación definida por el Icfes, razón por la cual sus protocolos de seguridad de la información y confidencialidad se deben ajustar a esta modalidad.

El contratista debe garantizar la asistencia y participación del equipo de codificación, en sus diferentes roles, y la firma del acta de confidencialidad antes de iniciar el desarrollo de los talleres de formación para cada rol por parte de todos los integrantes del equipo de codificación. Ninguna persona distinta al equipo de codificación (es decir, coordinadores de codificación y codificadores) tendrá acceso a los materiales relacionados con la codificación.

Los integrantes del equipo de codificación deben participar desde el inicio hasta el final de todas las sesiones del taller de formación sin excepciones. La inasistencia a alguna sesión de los talleres de formación derivará en la exclusión de esas personas del equipo de codificación. Por otro lado, en caso de que se requiera realizar alguna retroalimentación, algunos integrantes serán citados a otras sesiones de marcha blanca después de los talleres de formación, las cuales pueden ser prerrequisitos para la asignación de respuestas escritas.

5.1.3. REALIZACIÓN DE LA CODIFICACIÓN

Esta fase consiste en la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas. Durante esta fase, el operador debe cumplir con las actividades acordadas en los cronogramas y responder de manera inmediata a cualquier contingencia o inquietud por parte del equipo de codificación o del Instituto.

Pruebas de Estado

Para los exámenes Saber Pro y Saber TyT, cada respuesta escrita debe ser clasificada por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiera entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta escrita se envía a un monitor o coordinador, quien resuelve la discrepancia, según se requiera en el proceso. La guía de codificación y los demás documentos necesarios para llevar a cabo los procesos de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, se entregan por el Icfes a los coordinadores de codificación, monitores y codificadores seleccionados. Teniendo en cuenta que esta es información clasificada, el operador debe garantizar que, en ningún caso, personas diferentes a estos roles tengan acceso a estos documentos.

El modelo para generar y resolver las discrepancias depende de las especificaciones técnicas de la prueba por parte del Icfes. Adicionalmente, el porcentaje de textos evaluados que requerirán revisión por parte de un monitor o coordinador por discrepancias será máximo del 30%, dependiendo las dinámicas del proceso.

Durante la etapa de desarrollo de la codificación, los coordinadores de codificación y monitores retroalimentan periódicamente a su grupo de monitores y codificadores, respectivamente, e informan a los gestores del Icfes sobre las condiciones y eventualidades del proceso, para proveer así los insumos necesarios con el fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a mantener la calidad del proceso. La retroalimentación debe ajustarse a los lineamientos técnicos del Icfes.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Icfes para cada prueba, la codificación se planea y organiza por cuota de respuestas escritas efectivamente codificadas[29].

Pruebas Internacionales

Para las diferentes áreas de las pruebas PISA e ICCS, los consorcios encargados pueden solicitar que cierto porcentaje de respuestas sea clasificado por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de

[29] Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago. Así mismo, el Icfes se reserva el derecho de pagar por la codificación de respuestas por parte de codificadores, monitores o coordinadores de codificación que no cumplen con los indicadores de calidad establecidos.

codificación. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiera entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta puede requerir una tercera codificación o una recodificación, dependiendo de las especificaciones del proceso.

Para el proceso de codificación de la prueba PISA, se estima la siguiente cantidad de sesiones: a) Lectura: dieciocho (18) sesiones, con ocho (8) codificadores; b) Matemáticas: dieciocho (18) sesiones, con ocho (8) codificadores; c) Ciencias: veintiún (21) sesiones, con seis (6) codificadores; d) Pensamiento creativo: dieciocho (18) sesiones, con doce (12) codificadores. Cabe anotar que el estimado se realiza con la herramienta de estimación provista por el consorcio, con base en un aproximado de codificación de 450 respuestas por sesión, por cada codificador, a excepción del área de Pensamiento Creativo, en la cual se realiza el estimado a partir de 350 respuestas codificadas por sesión, por cada codificador. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el consorcio solicita que los codificadores bilingües en cada área realicen una codificación de anclaje internacional, correspondiente a respuestas en inglés, dichos codificadores realizarán entre sesenta (60) y noventa (90) codificaciones adicionales por sesión. Adicionalmente, el proceso de codificación de la prueba PISA involucra la codificación de las ocupaciones de algunos involucrados en el proceso educativo, con un objetivo sociodemográfico. La estimación de la cantidad de sesiones se realiza con base en datos de la aplicación PISA piloto 2021. De este modo, se requiere de un aproximado de veintitrés (23) sesiones y veinte (20) codificadores para llevar a cabo esta labor.

Por otro lado, para la prueba ICCS se estima la siguiente cantidad de sesiones: dieciocho (18) sesiones, con doce (12) codificadores. Adicionalmente, el proceso involucra la codificación de las ocupaciones de algunos involucrados en el proceso educativo, con un objetivo sociodemográfico. La estimación de la cantidad de sesiones se realiza con base en datos de la aplicación ICCS piloto 2021. De este modo, se requiere de un aproximado de dieciocho (18) sesiones y diez (10) codificadores para llevar a cabo esta labor.

Ahora bien, la codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio, para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Sin embargo, para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. Un cuadernillo es una especie de libro o cuaderno compuesto por un conjunto de hojas. En dichas hojas, se incluyen preguntas

cerradas y abiertas, así como espacios para responderlas, de acuerdo con la organización determinada por el consorcio.

La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes. En la reunión de inicio del proceso se notificará el número de sesiones que se llevarán a cabo presencialmente.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos para cada prueba por el Icfes y los consorcios, la codificación se planea y organiza por sesión, en la cual se asigna un número determinado de respuestas a codificar. El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo debido a que se incumpliría con los parámetros establecidos por los consorcios[30].

El desarrollo de las actividades de los procesos de codificación debe ajustarse al plan de trabajo de la Subdirección de Producción de Instrumentos y a los cronogramas institucionales de las pruebas de Estado, con el fin de garantizar que se cumpla con los compromisos reglamentarios e institucionales del Icfes.

Proyectos de evaluación (Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°).

Para las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, cada respuesta escrita debe ser clasificada por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación. Si se hallan discrepancias (es decir, que la clasificación difiera entre los dos codificadores, según los criterios técnicos definidos para cada prueba), la respuesta escrita se envía a un monitor o coordinador, quien resuelve la discrepancia, según se requiera en el proceso. El manual de codificación y los demás documentos necesarios para llevar a cabo los procesos de codificación del módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura de las pruebas Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°, se entregan por el Icfes a los coordinadores de codificación, monitores y codificadores seleccionados. Teniendo en cuenta que esta es información clasificada, el operador debe garantizar que, en ningún caso, personas diferentes a estos roles tengan acceso a estos documentos.

El modelo para generar y resolver las discrepancias depende de las especificaciones técnicas de la prueba por parte del Icfes. Adicionalmente, el porcentaje de textos

[30] El Icfes se reserva el derecho de pagar por sesiones de codificación o parte de ellas que no cumplan con los indicadores de calidad establecidos.

evaluados que requerirán revisión por parte de un monitor o coordinador por discrepancias será máximo del 30%, dependiendo las dinámicas del proceso.

De acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el Icfes para cada prueba, la codificación se planea y organiza por cuota de respuestas escritas efectivamente codificadas[31].

Durante la etapa de desarrollo de la codificación, los coordinadores de codificación y monitores retroalimentan periódicamente a su grupo de monitores y codificadores, respectivamente, e informan a los gestores del Icfes sobre las condiciones y eventualidades del proceso, para proveer así los insumos necesarios con el fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a mantener la calidad del proceso. La retroalimentación debe ajustarse a los lineamientos técnicos del Icfes.

Plataforma de codificación

El Icfes dispone de una plataforma para la codificación de respuestas a preguntas abiertas, la cual será puesta a disposición del equipo de codificación del operador.

Teniendo en cuenta el impacto operacional que puede causar la interrupción de las actividades y la importancia de tener definidas estrategias para la recuperación y restauración de las actividades **en caso de un evento no esperado que afecte el funcionamiento normal de la plataforma de codificación**, se requiere del operador, previa solicitud y aprobación por parte del Icfes, que cuente con recursos TIC tipo computación en la nube necesarios para poner en funcionamiento una herramienta software de apoyo básico del procedimiento de codificación. Dichos recursos deben ofrecer:

- Servicios de computación en la nube para proveer la base de datos, el servidor y los recursos digitales requeridos por la herramienta de software de apoyo básico.
 - Servidor: quinientas (500) conexiones simultáneas.
 - Almacenamiento: ochenta (80) gigabytes.
 - Base de datos: db.t4g.medium o equivalente (con las mismas características).
- Sistema de copias de seguridad (backups) de la información y almacenamiento de estas copias de seguridad fuera del Instituto.

[31] Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago. Así mismo el Icfes se reserva el derecho de pagar por la codificación de respuestas por parte de codificadores, monitores o coordinadores de codificación que no cumplen con los indicadores de calidad establecidos.

- Esquema organizacional por parte del proveedor para implementar y dar soporte a la herramienta de contingencia y coordinar las actividades teniendo en cuenta los cronogramas establecidos.

El Icfes será el administrador de toda la información que se obtenga y se produzca en los recursos que se contraten.

5.1.4. EJERCICIO DE VALIDEZ DE PRUEBAS DE ESTADO

El ejercicio de validez tiene como propósito establecer la exactitud de la codificación respecto a los lineamientos establecidos en la guía de codificación, y así garantizar la calidad de la codificación realizada, la cual se mide a través de un indicador. La metodología empleada en dicho ejercicio será informada al operador de codificación en la reunión de inicio de cada proceso.

5.1.5. GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista debe garantizar la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, para lo cual debe cumplir, entre otros, lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad – SGSI del Icfes.

Teniendo en cuenta el carácter clasificado de la información que se maneja en la codificación, el Icfes dispondrá de una cuenta de correo institucional para cada persona que se vincule en cada rol, el cual será para uso exclusivo del proceso de codificación, así como herramientas de trabajo colaborativo de las que dispone el Icfes. Para la codificación, el Icfes pone a disposición la plataforma desarrollada para este propósito.

El operador debe disponer de instrumentos para garantizar la seguridad de la información, por ejemplo, acuerdo de confidencialidad, compromiso de borrado seguro de información, declaración o acta de borrado seguro de información, entre otros. Estos instrumentos deben ser socializados al inicio del contrato y sus ajustes o mejoramientos, al inicio de cada proceso de codificación.

El Icfes podrá solicitar, en cualquier momento, evidencias del cumplimiento de seguridad de la información. Cualquier solicitud, deberá ser respondida en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir de su solicitud.

El incumplimiento total o parcial, por parte del operador, de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad, seguridad, disponibilidad e integridad de la información suministrada por el Icfes, y que goce del carácter de información reservada de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, además de los acuerdos que sobre la materia se determinen en este anexo, hará acreedor al Icfes del derecho al pago de indemnización y compensación plena por los daños y perjuicios ocasionados, y todos los pactados en la cláusula penal, como consecuencia de la negligencia, imprudencia o dolo de los dependientes o colaboradores del operador. Sin perjuicio de las obligaciones patrimoniales que deriven de dicho incumplimiento, se advierte que toda divulgación, indebida utilización o empleo de documentos reservados por fuera de los lineamientos institucionales señalados por el Icfes, podrá acarrear consecuencias penales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, y demás normas concordantes.

5.1.6. OTROS ASPECTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá mantener el equipo de trabajo verificado y aprobado inicialmente para la ejecución del contrato y garantizar el mismo durante todo el plazo contractual.

Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, como caso fortuito o fuerza mayor, se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este deberá ser aprobado por la entidad contratante a través del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en el presente documento.

En cualquier situación o etapa diferente a las sesiones de codificación, la solicitud de cambio se realizará con una antelación de cinco (5) días hábiles de la fecha en la que se vincularía el nuevo profesional y la supervisión contará con tres (3) días hábiles para pronunciarse sobre el cambio respectivo.

Ahora bien, si durante la ejecución de las sesiones de codificación, algún miembro del equipo de trabajo no se presenta o no le son asignadas más respuestas debido al incumplimiento de los estándares de calidad, el contratista deberá informar al Icfes tal situación de manera inmediata, con el fin de reasignar de común acuerdo, las metas de codificación y así asegurar que la sesión o la asignación de respuestas se lleven a cabo sin mayor dificultad.

Por otra parte, en el evento que se presente cualquier situación diferente a las planteadas, que afecte la ejecución contractual, el contratista deberá informarla mediante comunicación oficial o a través del correo electrónico institucional, al supervisor contractual máximo dentro del día hábil siguiente, de manera que, las partes tomen las decisiones a las que hubiera lugar.

Las responsabilidades y funciones que recaen sobre cada uno de los miembros del equipo de trabajo serán verificadas por el supervisor contractual durante la ejecución del contrato, y cualquier modificación a aquellas deberá ser aprobada por el Instituto, de manera tal, que cada miembro realice las actividades propias de su rol.



NUBIA ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Producción de Instrumentos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
	FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	

Ítem	Contrato u orden de servicio No.1	Contrato u orden de servicio No.2	Contrato u orden de servicio No.3
Número de contrato			
Tipo de contrato			
Nombre Contratante			
Nombre Contratista			
Objeto del contrato			
Fecha de Inicio			
Fecha de Finalización			
Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP			
Códigos UNSPSC que se evidencian en el RUP que coinciden con lo solicitado por el Icfes			
Valor del contrato en SMMLV reportado en el RUP			
Porcentaje de participación			

Ítem	Contrato u orden de servicio No.1	Contrato u orden de servicio No.2	Contrato u orden de servicio No.3
Valor del contrato en SMMLV reportado en el RUP de acuerdo al porcentaje de participación			
Valor del contrato en pesos sin incluir IVA reportado en el RUP de acuerdo al porcentaje de participación			

Firma del representante legal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
	CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN

Nombre o razón social:		**Nit:**	

1. Análisis de desempeño de codificadores con base en metodología de formación en procesos de codificación de comunicación escrita de Saber Pro y Saber TyT.			
Descripción	**Puntos**	**Marque con una X**	**Puntos por oferta**
Oferta	175		**0**
No lo oferta	0		
2. Análisis comparativo entre grupos específicos de formación en procesos de codificación de comunicación escrita de Saber Pro y Saber TyT.			
Descripción	**Puntos**	**Marque con una X**	**Puntos por oferta**
Oferta	175		**0**
No lo oferta	0		
3. Análisis de calidad de la codificación dependiendo de la hora de codificación de textos y duración de la sesión de codificación en comunicación escrita de Saber Pro y Saber TyT.			
Descripción	**Puntos**	**Marque con una X**	**Puntos por oferta**
Oferta	175		**0**
No lo oferta	0		
4. Ejercicio de pilotaje mediante entrevistas cognitivas de sondeo verbal para identificar oportunidades de mejora de la codificación.			
Descripción	**Puntos**	**Marque con una X**	**Puntos por oferta**
Oferta	175		**0**
No lo oferta	0		
PUNTOS TOTALES POR PRE OFERTA			**0**

Se otorgará el puntaje correspondiente al proponente que ofrezca alguno o todos los ítems señalados, para lo cual deberá marcar con una "X" el ofrecimiento.

Si el proponente no diligencia la hoja A5_CRITERIOS_EVALUACIÓN del FORMATO COTIZACIÓN Y OTRAS CONDICIONES, se entenderá que el oferente no realiza dicho ofrecimiento por lo cual tendrá asignación de 0 puntos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES** **PRE OFERTA ECONÓMICA**	**Clasificación de la Información: Pública**

OBJETO:	**Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.**

Por favor diligenciar solo las celdas con relleno de color Azul.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**NIT:**	
PERSONA DE CONTACTO:		**FECHA:**	
EMAIL:		**TELEFONO DE CONTACTO:**	

Instrucciones formato de pre-oferta económica.

El formato de pre oferta económica no podrá ser modificado.

Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos del proceso y formular su pre oferta económica en concordancia con estos documentos, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas por el ICFES.

Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.

Diligenciar las celdas en azul.

El precio unitario sin IVA no puede superar el precio techo unitario sin IVA.

Teniendo en cuenta que los proveedores potenciales del presente proceso son tanto instituciones educativas (no responsables de IVA) como empresas privadas (responsables de IVA), el presupuesto estimado para la presente necesidad es de:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
$2.450.890.643,00	**DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE**	Antes de IVA impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
$2.916.826.838,00	**DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE**	Después de IVA impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El valor total de la pre oferta económica debe incluir todos los impuestos, gastos, contribuciones y/o emolumentos a que haya lugar para el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos estipulados en el anexo técnico y sus anexos y contemplando los riesgos estipulados matriz de riesgos.

Registre en la hoja **"Cod_Sin_descuento"** los valores unitarios.

LA PRE OFERTA ECONÓMICA TIENE UNA PUNTUACIÓN DE HASTA 187,5 PUNTOS.

CONCEPTO (Discriminado)	**Valor Total**
¿La empresa o entidad que presenta la pre-oferta tiene la obligación del impuesto al valor agregado por la prestación del servicio requerido por el Icfes?	
Por favor diligenciar la tarifa de IVA a aplicar en el caso que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa	
Valor Total de la pre oferta antes de IVA antes de ofertar descuento (Este valor no puede superar el valor estimado del proceso)	**$0**
Valor Total de la pre oferta con IVA antes de ofertar descuento (Este valor no puede superar el valor estimado del proceso)	**$0**
Valor total de la pre oferta con descuento (Este valor es el que debe registrar en la plataforma transaccional de SECOP II)	**$0**

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante concepto 4201912000006059 sobre el IVA en las ofertas económicas de procesos de selección contractual, se indica lo siguiente:
"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado".

El valor registrado en la casilla J-30 de la pestaña denominada A6_RESUMEN_PRE_OFERTA es el valor de la oferta, el cual debe registrarse en la plataforma transaccional de SECOP II. Este valor incluye el descuento ofertado que equivale al valor total de la oferta económica.

DESCUENTO SOBRE EL VALOR UNITARIO DE RESPUESTA ESCRITA CODIFICADA otorgará hasta 187,5 puntos.

Puntaje máximo	**187,5 Puntos**	Por favor diligenciar el porcentaje de descuento a ofertar		**Porcentaje ofertado**	**0,00 Puntos**

El porcentaje de descuento se aplicará sobre los valores unitarios diligenciados en las hojas **"Cod_Sin_descuento".** Los valores unitarios y el valor total de la propuesta se pueden visualizar en la hojas **"Cod_Con_descuento"**

Si el proponente decide no ofertar descuentos, no deberá diligenciar la casilla H44 y los campos de la tabla deberán quedar en blanco. En este caso tendrá asignación de 0 puntos por este factor.

Para la asignación de puntaje se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. El porcentaje ofertado por el proponente deberá tener máximo dos decimales (ejemplo 2,51%).
2. No se asignará puntaje por descuentos ofertados superiores al 5%.
3. En el caso de porcentajes ofertados iguales al límite superior del rango 1 o 2, se le asignará el puntaje máximo del rango al que corresponde (93,75 o 187,5 puntos).
4. En el caso de ofertar un porcentaje de descuento menor al límite superior del rango al que corresponde, se utilizará regla de tres simple para asignar el puntaje.
5. Se asignará puntaje con un decimal.

Firma del representante legal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**0** — **NIT:** 0
CONTACTO:	**0** — **E-MAIL:** 0
NUMERO DE CONTACTO	**0** — **FECHA** 0

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su pre oferta en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Abril	Mayo a julio	84.207	168.414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9.200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8.700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263.120	526.239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220.533	441.066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario Sin IVA Techo	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva Columna L) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva Columna N) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º													**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168.414	168.414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$ 3.249,00			$0	$0		$0	$0		$0
Codificación Estudios Internacionales													**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$ 2.707.438,00			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Codificación pruebas de Estado													**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967.305	No aplica	No aplica	No aplica	526.239	441.066	$ 1.593,00			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
VALOR TOTAL															**$0**			**$0**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**0**	**NIT:**	0
CONTACTO:	**0**	**E-MAIL:**	0
NUMERO DE CONTACTO	**0**	**FECHA**	0

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su cotización en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Abril	Mayo a julio	84.207	168.414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9.200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8.700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263.120	526.239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220.533	441.066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva con descuento Columna K) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva con descuento Columna M) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º												**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168.414	168.414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						$0			$0
Codificación Estudios Internacionales												**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica						$0			$0
Codificación pruebas de Estado												**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967.305	No aplica	No aplica	No aplica	526.239	441.066						$0			$0
VALOR TOTAL														**$0**			**$0**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN **INDUSTRIA NACIONAL**
NOMBRE:	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	
TAMAÑO EMPRESARIAL:	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	

La información acá consignada se presenta bajo la graved de juramento

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", se ofrece lo siguiente:

Criterio	Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes.
Cuando la(s) empresa(s) participante(s) sea de origen nacional o perteneciente a un estado con el que exista acuerdo comercial, o a quien el estado le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, y presente propuesta que se encuentra habilitada y en la que se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales.	
Cuando la(s) empresa(s) participante(s) sea de origen extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, y presente propuesta que se encuentre habilitada y en la que se comprometa a que todo el personal que participará en la ejecución de los trabajos para el desarrollo del contrato serán 100% Nacionales.	
Cuando la empresa participante sea de origen extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, y presente propuesta habilitada en la que los servicios profesionales ofertados sean de origen extranjero.	

Firma del representante legal

	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN **CRITERIO DIFERENCIAL DECRETO 1860**
NOMBRE:	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	
TAMAÑO EMPRESARIAL:	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el ICFES requiere se informe lo siguiente:

La información acá consignada se presenta bajo la graved de juramento

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Responder si cumple con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021:

1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	SI () No ()
Nota: Si su respuesta fue "SI", Adjuntar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	
2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	SI () No ()
Nota: Si su respuesta fue "SI", Adjuntar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
3. La persona natural es una mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	SI () No ()
Nota: Si su respuesta fue "SI", adjuntar copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	
4. Para las asociaciones y cooperativas, más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	SI () No ()
Nota: Si su respuesta fue "SI", adjuntar certificación expedida por el representante legal.	

Documentos adicionales para la presentación de la oferta:
1.
2.
3.
4.

Firma del representante legal

No.	Descripción	Forma de Medición	Unidad de medida	Frente de Trabajo en el que se mide	Valor de aceptación	Impacto del incumplimiento del nivel de servicio
1	Salida de coordinadores y monitores por no cumplir con las codificaciones establecidas por asignación en Proyectos de Evaluación	# de monitores y coordinadores que salen del proceso por indicador de oportunidad	Unidad	Asignación de terceras codificaciones	0%	**10 SMDLV** por cada persona
2	Salida de coordinadores y monitores por no cumplir con las codificaciones establecidas por asignación en Pruebas de Estado	# de monitores y coordinadores que salen del proceso por indicador de oportunidad	Unidad	Asignación de terceras codificaciones	0%	**10 SMDLV** por cada persona
3	Inasistencia de los coordinadores de codificación a las sesiones de formación de coordinadores de codificación, o de monitores o de codificadores, o a las Marchas Blancas para Pruebas de Estado y Proyectos de Evaluación	# Número de coordinadores de codificación que no asisten a las sesiones de formación de coordinadores de codificación, o de monitores o de codificadores	Unidad	Sesiones de formación	0	**5 SMDLV** por cada coordinador de codificación que no asista a las sesiones de formación programadas
4	Inasistencia de los monitores a las sesiones de formación de monitores o de codificadores, o a las Marchas Blancas para Pruebas de Estado y Proyectos de Evaluación	# Número de monitores que no asisten a las sesiones de formación de monitores o de codificadores	Unidad	Sesiones de formación	0	**2,7 SMDLV** por cada monitor que no asista a las sesiones de formación programadas
5	Salida de codificadores por no cumplir con los mínimos establecidos en los indicadores de calidad y oportunidad, a partir de la segunda asignación, acordada en el Plan de Trabajo de codificación en Pruebas de Estado	% de codificadores que salen del proceso por indicadores de oportunidad y calidad	Porcentaje	Asignación de codificación	15%	**2,5 SMDLV** por cada 1% adicional al valor de aceptación
6	Peticiones, quejas o reclamaciones presentadas al Icfes por parte de coordinadores, monitores o codificadores por pagos tardíos	# de peticiones, quejas o reclamaciones presentadas al Icfes por parte de coordinadores, monitores o codificadores por pagos tardíos y que el operador no entregue evidencia de pago	Unidad	Petición, queja o reclamación	0	**2 SMDLV** por cada petición, queja o reclamo recibido
7	Retraso en entrega de informes o documentos técnicos	# de días de retraso en la entrega de informes o documentos técnicos según el plazo acordado en el plan de trabajo de cada proceso	Unidad	Entrega de informes	0	**2 SMDLV** por cada día de retraso en la entrega de informes o documentos técnicos.
8	Inasistencia de los coordinadores de codificación a las sesiones de formación de coordinadores de codificación o de codificadores para Pruebas internacionales	# Número de coordinadores de codificación que no asisten a las sesiones de formación de coordinadores de codificación o de codificadores	Unidad	Sesiones de formación	0	**1,6 SMDLV** por cada coordinador de codificación que no asista a las sesiones de formación programadas
9	Salida de codificadores por no cumplir con los mínimos establecidos en los indicadores de calidad y oportunidad, a partir de la segunda asignación, acordada en el Plan de Trabajo de codificación en Proyectos de Evaluación	% de codificadores que salen del proceso por indicadores de oportunidad y calidad	Porcentaje	Asignación de codificación	15%	**1 SMDLV** por cada 1% adicional al valor de aceptación
10	Incumplir con la codificación de al menos una respuesta en las Pruebas internacionales	# de sesiones de Pruebas internacionales con al menos una respuesta sin codificar	Unidad	Sesiones de codificación	0	**0,8 SMDLV** por cada sesión de Pruebas internacionales en la que no se codifique la totalidad de las respuestas
11	Salida de codificadores por inasistencia a las sesiones de formación programadas, o a las Marchas Blancas para Pruebas de Estado y Proyectos de Evaluación	% de codificadores que salen del proceso por no asistir a las sesiones de formación programadas	Porcentaje	Sesiones de formación	5%	**0,6 SMDLV** por cada codificador que salga del proceso por no asistir a las sesiones de formación programadas a partir del valor de aceptación
12	Salida de codificadores por inasistencia de a las sesiones de formación de codificadores para Pruebas internacionales	# Número de codificadores que salen por inasistencia a las sesiones de formación	Unidad	Sesiones de formación	0	**0,3 SMDLV** por cada codificador que salga por no asistir a las sesiones de formación programadas
13	Inasistencia de los coordinadores de codificación a las sesiones de codificación para Pruebas internacionales	# Número de coordinadores de codificación que no asisten a las sesiones de codificación	Unidad	Sesiones de codificación	0	**0,2 SMDLV** por cada coordinador de codificación que no asista a las sesiones de codificación programadas
14	Inasistencia de los codificadores a las sesiones de codificación para Pruebas internacionales	# Número de codificadores que no asisten a las sesiones de codificación	Unidad	Sesiones de codificación	0	**0,02 SMDLV** por cada codificador que no asista a las sesiones de codificación programadas

icfes mejor saber	**MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUALES**	**Código: GAB-FT020**
	GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO	**Versión: 001**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | x | PÚBLICA | | CLASIFICADA | | RESERVADA

Identificación									Análisis y Valoración					Tratamiento								Monitoreo y revisión		
			Descripción						Estimación riesgo sin tratamientos						Estimación riesgo con tratamientos propuestos									
N°	Proceso Contractual	Fecha de Identificación	Descripción del Riesgo	¿Cuál puede ser la causa, el origen, o fuente del riesgo?	¿Cuáles pueden ser los efectos o consecuencias de la ocurrencia del riesgo?	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoria	Responsable del Riesgo	Tratamiento / Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración luego del tratamiento	categoria	Responsable del Tratamiento	¿Cuándo se inicia el tratamiento?	¿Cuándo se completa el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Codificación	11/3/2022	Retraso en el perfeccionamiento del contrato por falta de firmas en el período establecido y/o falta de constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	- El adjudicado no atiende dentro del término las solicitudes de documentos que realiza la entidad para la suscripción del contrato. - Surgimiento de una inhabilidad sobreviniente, es decir, ocurre algún evento de fuerza mayor o caso fortuito, que impide el perfeccionamiento del contrato o la expedición de las garantías	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	general	externa	contractual	Operacionales	2	2	4	Moderado	Contratista	Establecer plazos oportunos que en todo caso seran perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	1	Bajo	Icfes	Desde la fecha de la Adjudicación	Hasta finalizar la aprobación de las garantías	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato por parte de supervisor del contrato.	Cada vez que se requiera
2	Codificación	11/3/2022	Afectación en los tiempos establecidos por cronograma para la ejecución del examen.	Fluctuación en la toma de decisiones de los actores involucrados en el proceso debido a la dinámica y a posibles cambios propios del proceso de aplicación de las pruebas.	Retrasos en la ejecución de las actividades de acuerdo con las fechas establecidas por cronograma de actividades. - Afectación en los resultados y productos esperados en las actividades definidas para uno los actores involucrados.	especifico	interna	planeación	Operacionales	3	2	8	Moderado	Icfes / Contratista	Establecer, definir fechas límites para proponer y realizar cambios en los tiempos establecidos para ejecución. -Definir comité decisorio frente a los planteamientos que definan las actores involucrados.	2	2	4	Moderado	Icfes / Contratista	Desde la etapa de contratación	Hasta el finalización de la ejecución del contrato	Reuniones internas para la verificación de avances. Verificación al cumplimiento de las actividades definidas en los cronogramas.	Cada vez que se requiera
3	Codificación	11/3/2022	Cambios en la normativa que modifiquen o impongan nuevas obligaciones tributarias al contratista siempre y cuando las mismas afecten significativa y negativamente las cargas económicas del contrato.	-Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales. -Diferencia de criterios enfocados en la exención o no del cobro de impuestos, tasas o contribuciones.	-Mayores costos. -Carga adicional a la prevista, que puede afectar a nivel económico y operacional a las dos partes del contrato. -Variación en el valor del contrato.	general	externa	contractual	Regulatorios y Acciones legales	1	4	10	Alto	Icfes / Contratista	Seguimiento permanente por las partes a las nuevas regulaciones en temas de impuestos y aranceles del país para la actividad a desarrollar. Agotar los procedimientos establecidos en la ley y que procedan frente a los casos de aumento significativo de las cargas económicas del contrato.	1	1	1	Bajo	Icfes / Contratista	Desde la extructuración de los documentos del proceso de selección	Hasta finalizar la etapa de ejecución	Se realizará seguimiento del contrato a través de comités liderados por el supervisor.	Permanente
4	Codificación	11/3/2022	Disminución sustancial de las cantidades a ejecutar, respecto de las cantidades inicialmente contratadas y/o solicitadas.	Disminución en la inscripción de los examinandos que presentan las pruebas.	Variación en el valor del contrato. -Mayores y/o menores costos.	general	externa	contractual	Económicos	1	4	10	Alto	Contratista	El contratista mantendrá los precios unitarios ofertados en el proceso de selección. Cuando se presenten variaciones significativas que afecten gravemente el valor del contrato las partes acudirán a los mecanismos legalmente establecidos para su reconocimiento, no obstante los precios unitarios no variarán.	1	2	2	Bajo	Contratista	Desde la etapa contractual	Hasta finalizar la etapa de ejecución	Seguimiento permanente al número de inscritos frente a las proyecciones planteadas por la Entidad. - Verificación del número de inscritos y de evaluados en la aplicación de la prueba. - Reuniones internas de área, verificación de avances mediante correo electrónico y consulta de estados de ejecución en carpetas compartidas.	Cada vez que se requiera
5	Codificación	11/3/2022	Modificación de las fechas de las pruebas.	- Situaciones de orden público, terrorismo, asonada, etc. - Emergencia económica, social, ecológica y/o sanitaria. - Cambios o reprogramaciones en las fechas de la prueba por otras causas externas.	-Mayores y/o menores costos.	general	externa	contractual	Económicos	1	4	10	Alto	Contratista	El contratista mantendrá los precios unitarios ofertados en el proceso de selección. Cuando se presenten variaciones significativas que afecten gravemente el valor del contrato las partes acudirán a los mecanismos legalmente establecidos para su reconocimiento, no obstante los precios unitarios no variarán. Se revisarán los tiempos del cronograma ajustandose de acuerdo a lo acordado entre la entidad y el contratista, sin que esto supere el plazo de ejecución	1	2	2	Bajo	Contratista	Desde la etapa de planeación	Hasta finalizar la etapa de ejecución	Reuniones internas de área, verificación de avances mediante correo electrónico y consulta de estados de ejecución en carpetas compartidas.	Cada vez que se requiera
6	Codificación	11/3/2022	Generación de epidemias, endemias y/o pandemias, que alteren la ejecución del contrato.	- Desequilibrio medioambiental. -Falta de controles sanitarios. -Fallas en las medidas de control y preparación ante emergencias del país.	Cese de actividades. -Inaplicabilidad de la prueba. -Aplazamiento de la fecha de aplicación. -Parálisis económica y social. -Retrasos en la ejecución de las actividades Internas del Icfes de acuerdo con las fechas establecidas por cronograma de actividades.	general	externa	contractual	Actos de la naturaleza	3	3	12	Moderado	Icfes / Contratista	-Seguimiento permanente al cumplimiento del plan de operación y al plan de contingencias por parte de la supervisión. -Llevar una lista de verificación donde se registre la ejecución y cumplimiento de los controles establecidos por el contratista para la prevención o mitigación de los riesgos. -Seguimiento permanente por parte de la supervisión a las nuevas regulaciones en temas de epidemias, endemias y/o pandemias.	1	4	10	Alto	Icfes / Contratista	Desde la adjudicación del proceso.	Hasta finalizar la etapa de ejecución	Reuniones de seguimiento con el contratista dejando como evidencia las actas de reunión. -Auditorias de segunda parte. -Seguimiento de la ejecución del contrato a través de supervisor. -Reuniones internas de área y seguimiento al cronograma.	Cada vez que se requiera
7	Codificación	11/3/2022	Situaciones de orden público, terrorismo, asonadas, protestas, etc.	Cambios normativos que generan descontento social. - Bloqueo e imposibilidad de acceso a las instalaciones del Icfes para la codificación de cuadernillos físicos de ICCS.	Cese de actividades. -Inaplicabilidad de la prueba. - Aplazamiento de la fecha de aplicación. -Demoras en la ejecución de las actividades Internas del Icfes de acuerdo con las fechas establecidas por cronograma de actividades.	general	externa	contractual	Sociales y Políticos	1	3	6	Moderado	Icfes / Contratista	En el caso de reprogramación de las pruebas se revisarán los tiempos del cronograma ajustandose de acuerdo a lo acordado entre la entidad y el contratista, sin que esto supere el plazo de ejecución ni variación en los valores unitarios ofertados - Seguimiento permanente al cumplimiento del plan de operación y al plan de contingencias por parte de la supervisión.	1	2	2	Bajo	Icfes / Contratista	Desde la adjudicación del proceso.	Hasta finalizar la etapa de ejecución	Reuniones de seguimiento con el contratista dejando como evidencia las actas de reunión. -Auditorias de segunda parte. -Seguimiento de la ejecución del contrato a través de supervisor. -Reuniones internas de área y seguimiento al cronograma.	Cada vez que se requiera
8	Codificación	11/3/2022	Se presenta cuando no hay suficiente recurso humano para cumplir con las actividades objeto del contrato	Los perfiles establecidos para el proceso son demasiado especificos.	Incremento en los tiempos establecidos para la ejecución de las actividades.	especifico	externa	contractual	Operacionales	2	3	7	Moderado	Contratista	El contratista deberá enviar las convocatorias o invitaciones oportunamente a la mayor cantidad de personas posible.	1	3	6	Moderado	Contratista	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las actividades detalladas en el plan de trabajo.	Cada vez que se requiera
9	Codificación	11/3/2022	Fallas en la plataforma dispuesta por el Icfes para la codificación de las respuestas de las pruebas Saber Pro, Saber TyT y Saber 3.°, 5.°, 7.° y 9.°	Fallas externas en la plataforma. - Caída en los sistemas de red del Icfes. -Delitos informáticos.	Retrasos y errores en los procesos de codificación. -Generación de información no confiable. -Retrasos en la ejecución de las actividades pactadas contractualmente de acuerdo con las fechas establecidas por cronograma de actividades.	especifico	externa	contractual	Tecnológicos e infraestructura y plataforma	1	5	17	Extremo	Icfes / Contratista	Ejecutar un plan de pruebas de carga y estres, así como realizar los requerimientos necesarios para llevar a cabo la codificación. Dar soporte continuo al equipo de codificación cuando se presenten problemas en la plataforma. El contratista deberá contar con recursos TIC tipo computación en la nube necesarios para poner en funcionamiento una herramienta software de apoyo básico del procedimiento de codificación.	1	3	6	Moderado	Icfes / Contratista	Desde la etapa contractual	Hasta finalizar la etapa de ejecución	Seguimiento al funcionamiento de la plataforma de coficación para verificar el correcto funcionamiento de la herramienta y evitar las posibles amenazas externas.	Cada vez que se requiera
10	Codificación	11/3/2022	Se presenta cuando falla la plataforma para los talleres de formación y marchas blancas.	Conexión inestable de internet durante el desarrollo de los talleres de formación. -Posible incompatibilidad entre los equipos tecnológicos y programas requeridos por la herramienta.	Retraso en los talleres de formación, lo que conlleva a un retraso en la ejecución del contrato.	especifico	externa	contractual	Tecnológicos e Infraestructura y plataforma	3	2	8	Moderado	Icfes / Contratista	Establecer dentro del plan de trabajo de los talleres de formación y marchas blancas, medidas metodológicas a implementar en caso de presentar algunas fallas en la comunicación dentro de la plataforma.	2	1	3	Bajo	Icfes / Contratista	Desde el inicio de la etapa de formación del equipo de codificación.	Hasta la finalización de la etapa de formación del equipo de codificación	Realizar seguimiento a las sesiones virtuales de los talleres de formación para identificar posibles fallas que se presenten en la plataforma. En caso de identificar fallas, implementar los lineamientos establecidos en el plan de trabajo de los talleres de formación y marchas blancas.	Cada vez que se requiera

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima se considera NO CONTROLADO

icfes mejor saber	ESTUDIOS PREVIOS

ICFES DATOS BÁSICOS	
Fecha solicitud:	16 de mayo de 2022
Sucursal:	Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2 en Bogotá
Descripción:	Prestación de Servicios
ICFES DETALLE ESTUDIO PREVIO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	El Icfes como entidad pública descentralizada de orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, conforme con la Ley 1324 de 2009 en el ejercicio de su función suprema de inspección y vigilancia de la educación tiene el deber de aplicar exámenes de Estado y otras pruebas externas para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación. La evaluación realizada a través de los exámenes de Estado y otras pruebas externas es practicada bajo los principios de independencia, igualdad, comparabilidad, periodicidad, reserva individual, pertinencia y relevancia. De acuerdo con esta misma ley, se consideran exámenes de Estado: a) los exámenes que evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o a quienes desean acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados y que terminaron dicho nivel; b) los exámenes que evalúan oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado de la educación superior. Asimismo, el Icfes tiene dentro de sus funciones propiciar la participación del país en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones. Además de la aplicación de exámenes de Estado, el Icfes lleva a cabo otros procesos de evaluación (pruebas internacionales y proyectos de evaluación) en los que además de las preguntas cerradas se aplican preguntas abiertas, cuestionarios socioeconómicos, entre otros instrumentos, cuyas respuestas requieren de un proceso de codificación para su posterior calificación. Entre las pruebas internacionales podemos encontrar PISA, ICCS, entre otras, y, entre los Proyectos de evaluación se encuentra Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º. Como parte de su organización y de su gestión de calidad, el Icfes cuenta, entre otros, con el proceso *Procesamiento y Calificación (PYC)*, el cual tiene como objetivo generar la calificación de los exámenes mediante el uso de herramientas técnicas y operativas, con el fin de publicar los resultados de forma confiable, oportuna y pertinente. Dicho proceso inicia con la depuración y cargue de las respuestas; abarcando, entre otros aspectos, la codificación de las respuestas; y finaliza con la publicación de los resultados. La Subdirección de Producción de Instrumentos tiene a cargo los procedimientos *PYC -PR004 CODIFICACIÓN DE PREGUNTA ABIERTA* y *PYC -PR007 CODIFICACIÓN DE PREGUNTA ABIERTA PRUEBAS INTERNACIONALES Y NUEVOS NEGOCIOS,* que tienen como objetivo *"Codificar las respuestas a las preguntas abiertas aplicadas en los exámenes de Estado que realiza el Icfes" y "Codificar las respuestas a las preguntas abiertas o estímulos aplicados en pruebas internacionales, nuevos negocios*

	o proyectos de evaluación que realiza el instituto de acuerdo con lineamientos técnicos, administrativos, operativos y jurídicos", respectivamente. Esta Subdirección tiene la responsabilidad de desarrollar los procesos de codificación de instrumentos diferentes a las preguntas cerradas (que incluyen, por ejemplo, selección múltiple -A, B, C, D-, entre otros), siguiendo protocolos para garantizar la calidad, objetividad y oportunidad en la codificación, y de acuerdo con los lineamientos y criterios técnicos establecidos por el Instituto. Este proceso consiste en la valoración de las respuestas al instrumento aplicado en cada prueba por un grupo de personas que cuenta con experiencia en evaluación educativa, quienes se basan en una guía de codificación, una serie de criterios de evaluación, una rejilla de evaluación o rúbrica, donde se establecen pautas, lineamientos, directrices o árboles de decisión para dicha valoración y son entregadas previo al inicio del proceso de codificación. Esta actividad incluye, dependiendo de los criterios técnicos determinados por el consorcio encargado de la prueba o el Icfes, una doble codificación de un porcentaje de las respuestas a evaluar y una tercera codificación en caso de presentarse discrepancias (diferencia en la doble codificación inicial). Dado que el Presidente de la República mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional a partir de la fecha de expedición de la norma, el Icfes tuvo como reto implementar por primera vez la aplicación del examen Saber TyT de forma electrónica y en casa en el año 2020; situación que para el año 2021, permaneció. Así las cosas, realizar la aplicación electrónica de exámenes de esta importancia, fue y sigue siendo un hecho sin precedentes para la evaluación de la educación en Colombia, es por esto que nuevamente para el año 2022, el Icfes asumirá este reto. Las cantidades estimadas de codificaciones para pruebas de Estado en 2022 son: a) 467.472 codificaciones para el proceso de Saber Pro y Saber TyT, primer semestre, y, b) 390.042 codificaciones para el proceso de Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre. Adicional a las cantidades estimadas de codificaciones para el año 2022, se debe tener en cuenta que se requiere la codificación de dos muestras de respuestas escritas de procesos anteriores (anclas): 12.020 en cada semestre para las aplicaciones de Saber Pro y Saber TyT. Además, se tendrá en cuenta un porcentaje aproximado del 10% adicional de codificaciones para ejercicios de validez por cada proceso. Respecto a las Pruebas Internacionales, la unidad es sesión de codificación. Las cantidades estimadas de sesiones de codificación para 2022 son: a) PISA: 98; b). ICCS: 36. Ahora bien, respecto a las pruebas Saber 3.° 5.°, 7.° y 9.°, la cantidad estimada de evaluados que presentará el módulo de Competencias comunicativas en lenguaje: Escritura, es de 84.207 evaluados, lo que representa 168.417 codificaciones. Es de precisar que este módulo sólo se aplica a los grados 5.°, 7.° y 9.°. Se estima que el tiempo de codificación de una respuesta de este módulo es de aproximadamente cinco (5) minutos.

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

En este sentido la Subdirección de Producción de Instrumentos mantendrá las metodologías implementadas para la codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber Pro y Saber TyT, similares a las implementadas para la codificación del módulo de Comunicación Escrita de los exámenes Saber TyT y Saber Pro electrónico 2020 y 2021.

Así las cosas, para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022, se requiere contar con varios profesionales, para realizar el proceso de codificación del módulo de Comunicación Escrita de los Exámenes Saber Pro y Saber TyT del año 2022, al igual que para las pruebas internacionales PISA e ICCS, y el Proyectos de evaluación Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º.

La Subdirección de Producción de Instrumentos no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para llevar a cabo las actividades de codificación que se describen en el anexo técnico, en los tiempos y para las cantidades estimadas de examinandos y sesiones de los Exámenes Saber Pro y Saber TyT del año 2022, al igual que para las pruebas internacionales PISA e ICCS, y el Proyectos de evaluación Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º.

Por lo expuesto, se requiere contratar con Instituciones técnicas profesionales; o Instituciones tecnológicas; Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas; o Universidades u organizaciones orientadas al desarrollo de proyectos educativos; gerencia y gestión de proyectos educativos, con el objeto de prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes, durante el año 2022.

En aras de lo anterior, el Icfes publicó en el SECOP II el proceso IA-016-2022 y por medio de acta de fecha 12 de mayo de 2022 se declaró fallido. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que esta contratación corresponde al procedimiento de selección por **invitación cerrada.** Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el literal c del artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes que señala:

> *c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***
> ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.****"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</td><td>Los servicios requeridos son los descritos en el documento: Anexo Técnico de Codificación de Pruebas, el cual hace parte integral del proceso de selección y del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso, la identificación de este en la clasificación del UNSPSC está ubicado así:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>86</td><td>8610</td><td>86101600</td><td>Servicios de capacitación vocacional científica</td></tr>
<tr><td>86</td><td>8610</td><td>86101700</td><td>Servicios de capacitación vocacional no - científica</td></tr>
<tr><td>80</td><td>8010</td><td>80101500</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr>
<tr><td>80</td><td>8010</td><td>80101600</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr>
<tr><td>81</td><td>8113</td><td>81131500</td><td>Metodología y Análisis</td></tr>
<tr><td>80’</td><td>8011</td><td>80111621</td><td>Servicios temporales de investigación y desarrollo</td></tr>
<tr><td>86</td><td>8613</td><td>86132000</td><td>Servicios de educación y capacitación en administración</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Obligaciones Generales: Las obligaciones generales del contratista están consagradas en el documento: Clausulado Adicional del Contrato.

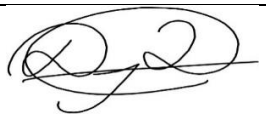
Obligaciones Específicas:
1. Comunicar al supervisor los temas administrativos y contractuales, la metodología de trabajo y el cronograma establecido después de la firma del contrato y las veces que sea necesario para ejecutar el objeto contractual.
2. Conformar el equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles contenidos en el Anexo Técnico de codificación de pruebas, en los términos y condiciones establecidas en dicho documento. Además, remitir al Icfes los soportes para la verificación y aprobación del cumplimiento del equipo mínimo de trabajo exigido.
3. Definir de común acuerdo con El Icfes un plan de trabajo, que permita dar cumplimiento a los tiempos de entrega de los productos detallados en el anexo técnico de codificación de pruebas
4. Coordinar con El Icfes el proceso de codificación de respuesta a pregunta abierta, objeto de este contrato.
5. Poner a disposición de la entidad un módulo, sistema o plataforma tecnológica para la gestión de la información de contratación de aspirantes a los diferentes roles del proceso.
6. Apoyar la gestión propia del Icfes en el proceso de codificación, de acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Técnico de codificación de pruebas y las instrucciones del supervisor del contrato.
7. Gestionar, por medio del equipo contratado de acuerdo con el perfil requerido, la asignación de códigos a las respuestas a preguntas abiertas en el módulo, herramienta o formato dispuesto por El Icfes o por el consorcio encargado de la prueba, de conformidad con los criterios técnicos y de seguridad establecidos por El Icfes.</td></tr>
</table>

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

	8. Garantizar que el equipo de codificación participe, cumplida y activamente, durante los talleres de formación, codificación, retroalimentación, marcha blanca y demás actividades que se programen con El Icfes. **9.** Garantizar que se apliquen, objetiva y permanentemente, los criterios establecidos en las guías de codificación, manuales de codificación y demás documentos técnicos que hagan parte del proceso, así como con las indicaciones impartidas por el supervisor. En consecuencia, debe realizar seguimiento y calibración al equipo de trabajo cuando sea requerido. **10.** Suscribir un acuerdo de confidencialidad y borrado seguro de la información con cada una de las personas contratadas para llevar a cabo la ejecución del contrato. **11.** Utilizar las herramientas, formatos y/o los instrumentos dispuestos por El Icfes para la codificación de las pruebas y en general, para la ejecución contractual. **12.** Presentar los informes que solicite El Icfes por medio del supervisor, en relación con la ejecución, gestión y coordinación del proceso de codificación, durante el desarrollo del proceso, que describan las actividades realizadas, la metodología, el personal, el pago, las herramientas, y demás información solicitada. **13.** Disponer y organizar la información para la codificación de las pruebas, de conformidad con los criterios técnicos y de seguridad establecidos por El Icfes. **14.** Gestionar la codificación de las discrepancias halladas en los procesos de codificación, de acuerdo con los lineamientos técnicos y de seguridad establecidos por El Icfes. **15.** Documentar el proceso desarrollado en las distintas actividades, utilizando, entre otros, los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad del Icfes. **16.** Remitir al Icfes la información y/o reportes del módulo, sistema o plataforma tecnológica, en cada una de las etapas, en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de su solicitud y en el formato que la entidad lo requiera (físico, digital, electrónico, etc.).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) **SUBDIRECTOR (A) DE PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DEL ICFES** o quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Icfes.
OBLIGACIONES DEL ICFES	Las obligaciones del Icfes, se encuentran consagradas en el documento: *Clausulado Adicional del Contrato.*
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	La definición de los riesgos previsibles del proceso, se encuentra en el documento: *Matriz de Riesgos*, la cual hace parte integral del proceso de selección y del contrato. El contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes-, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, con formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: El contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes-, identificado con el N.I.T. 860.024.301-6, con formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos

	<table><tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR O PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Desde la fecha de terminación del contrato y por seis (06) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</td></tr></table> Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo con las obligaciones tributarias y la naturaleza jurídica del proponente adjudicatario, el valor total de este contrato podrá ascender hasta la suma de: **Entidades no responsables de IVA: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.450.890.643,00)**, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. **Empresas Responsables de IVA: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.916.826.838,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. El Icfes pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en mensualidades vencidas respecto de los valores unitarios ofertados de los servicios efectivamente ejecutados, previa presentación y aprobación del supervisor contractual del Informe de actividades, de la siguiente forma: a. Para Pruebas de Estado y 3°, 5°, 7° y 9° se pagará por codificación efectivamente ejecutada, resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por la cantidad de codificaciones. b. Para Estudios Internacionales se pagará por sesión de codificación efectivamente ejecutada, resultante de multiplicar los valores unitarios ofertados por la cantidad de sesiones
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que esta contratación corresponde al procedimiento de selección por **invitación cerrada.** Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el literal c del artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes que señala: *c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su*

	objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento: *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.* ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.*** ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.****"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original)

ICFES_RESPONSABLES	
RESPONSABLES	
ELABORÓ AREA TÉCNICA	**REVISÓ ÁREA TÉCNICA**
Nombre: **MARÍA VICTORIA GÓMEZ** Contratista Dirección de Producción y Operaciones	Nombre: **DIEGO A. QUINTANILLA** Contratista Dirección de Producción y Operaciones
Firma: 	Firma: 
Nombre: **YAMILE ARIZA LUQUE** Directora de Producción y Operaciones (e)	
Firma: 	

PRE-OFERTAS RECIBIDAS

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFESCol icfescol ICFES ICFEScol

SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFESCol icfescol ICFES ICFEScol

Respuesta: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Carlos Garcia Largo <carlos.garcia@sueje.edu.co>

Vie 20/05/2022 23:00

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Lina Patricia Cabezas Cante <lina.cabezas@sueje.edu.co>;Diego Mauricio Arias Arango <mauricio.arias@sueje.edu.co>

Buenas noches.

Doctores Diego Alexander Quintanilla Ortiz y Cindy Vanessa Soler Gallego, en atención a su invitación, nos permitimos presentar Pre-Oferta del Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE para el objeto: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES***"

Quedamos atento.

--
CARLOS DE J. GARCÍA
Coordinador Proyectos Educativos
Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE
Universidad Tecnológica de Pereira
Edificio 13 (Y) Bloque B Oficina 13B - 211
Teléfono: 57 6 3137106 Ext. 180
Móvil: 312 5829076
carlos.garcia@sueje.edu.co

Mostrando Logo SUEJE Color.jpg

La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su (s) destinatario (s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente, sin autorización previa por escrito. Si usted lo ha recibido por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su sistema. Usted no debe copiar, imprimir o distribuir este correo o sus anexos, ni usarlos para propósito alguno, ni dar a conocer su contenido a persona alguna. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, no relacionadas con SUEJE, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la entidad. Aunque SUEJE ha realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libres de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo. Ni SUEJE, ni ninguna de sus divisiones o dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivados de la recepción o uso del presente mensaje. Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO-SUEJE** — **NIT:** 816004907-3
CONTACTO:	**LINA PATRICIA CABEZAS CANTE** — **E-MAIL:** lina.cabezas@gmail.com
NUMERO DE CONTACTO	**3175167499** — **FECHA** 44701

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su cotización en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Abril	Mayo a julio	84.207	168.414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9.200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8.700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263.120	526.239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220.533	441.066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva con descuento Columna K) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva con descuento Columna M) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°												**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168.414	168.414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$3.087			$519.894.018		$519.894.018			$0
Codificación Estudios Internacionales												**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$2.572.066			$252.062.468	$92.594.376	$344.656.844			$0
Codificación pruebas de Estado												**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967.305	No aplica	No aplica	No aplica	526.239	441.066	$1.513			$796.199.607	$667.332.858	$1.463.532.465			$0
VALOR TOTAL														**$2.328.083.327**			**$0**

5%



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CUN

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFESCol icfescol ICFES ICFEScol

Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

nuevos proyectos VGI <nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co>

Vie 20/05/2022 18:27

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Aura Margarita Salcedo Mayorga <aura_salcedo@cun.edu.co>;Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>

Buen día,

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En atención a la solicitud de cotización en mención, la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN por medio del documento anexo se permite presentar su propuesta para: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordial Saludo,

Nuevos Proyectos
Unidad de Proyectos Estratégicos

nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co
www.cun.edu.co
Calle 12b #4-79

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos

AVISO LEGAL:Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial y/o sensible sometida a secreto profesional. Queda totalmente prohibido su reproducción, compilación, divulgación, modificación o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y 1074 de 2015 “Por los cuales se reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012”, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente por este medio, pasen a formar parte de una base de datos y serán tratados según la política de tratamiento responsabilidad de la Corporación con la finalidad de gestión académica, administrativa, de carácter comercial y él envió de comunicaciones electrónicas sobre sus productos y/o servicios. Los titulares podrán ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN en la dirección de correo electrónico basesdedatos@cun.edu.co, indicando en el “Asunto”; el derecho que deseo ejercer; o mediante correo

ordinario remitido a la dirección Calle 12B No 4 - 79 de la ciudad de Bogotá D.C con base en la política de tratamiento de protección de datos, a la cual podré tener acceso en la página web http://www.cun.edu.co.

Re: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

nuevos proyectos VGI <nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co>

Vie 20/05/2022 18:30

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Aura Margarita Salcedo Mayorga <aura_salcedo@cun.edu.co>;Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>

En complemento del anterior correo, se remiten 2 anexos adicionales que por el peso de los archivos, se debieron enviar por separado.

Nuevos Proyectos
Unidad de Proyectos Estratégicos

nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co
www.cun.edu.co
Calle 12b #4-79

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos

AVISO LEGAL:Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial y/o sensible sometida a secreto profesional. Queda totalmente prohibido su reproducción, compilación, divulgación, modificación o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y 1074 de 2015 “Por los cuales se reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012”, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente por este medio, pasen a formar parte de una base de datos y serán tratados según la política de tratamiento responsabilidad de la Corporación con la finalidad de gestión académica, administrativa, de carácter comercial y él envió de comunicaciones electrónicas sobre sus productos y/o servicios. Los titulares podrán ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN en la dirección de correo electrónico basesdedatos@cun.edu.co, indicando en el “Asunto”; el derecho que deseo ejercer; o mediante correo ordinario remitido a la dirección Calle 12B No 4 - 79 de la ciudad de Bogotá D.C con base en la política de tratamiento de protección de datos, a la cual podré tener acceso en la página web http://www.cun.edu.co.

El vie, 20 may 2022 a las 18:26, nuevos proyectos VGI (<nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co>) escribió:

> Buen día,
>
> Señores
> **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
>
> En atención a la solicitud de cotización en mención, la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN por medio del documento anexo se permite presentar su propuesta para: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS**

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordial Saludo,

Nuevos Proyectos
Unidad de Proyectos Estratégicos

nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co
www.cun.edu.co
Calle 12b #4-79

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario. Todos somos responsables de cuidar el medio ambiente y los recursos que tenemos

AVISO LEGAL:Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial y/o sensible sometida a secreto profesional. Queda totalmente prohibido su reproducción, compilación, divulgación, modificación o distribución sin la autorización expresa de la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y 1074 de 2015 “Por los cuales se reglamentan parcialmente la Ley 1581 de 2012”, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente por este medio, pasen a formar parte de una base de datos y serán tratados según la política de tratamiento responsabilidad de la Corporación con la finalidad de gestión académica, administrativa, de carácter comercial y él envió de comunicaciones electrónicas sobre sus productos y/o servicios. Los titulares podrán ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CUN en la dirección de correo electrónico basesdedatos@cun.edu.co, indicando en el “Asunto”; el derecho que deseo ejercer; o mediante correo ordinario remitido a la dirección Calle 12B No 4 - 79 de la ciudad de Bogotá D.C con base en la política de tratamiento de protección de datos, a la cual podré tener acceso en la página web http://www.cun.edu.co.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN** — **NIT:** 860.401.734-9
CONTACTO:	**AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA** — **E-MAIL:** nuevosproyectos_vgi@cun.edu.co
NUMERO DE CONTACTO	**3078180** — **FECHA** 44701

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su cotización en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Abril	Mayo a julio	84.207	168.414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9.200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8.700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263.120	526.239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220.533	441.066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva con descuento Columna K) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva con descuento Columna M) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°												**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168.414	168.414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$3.087			$519.894.018		$519.894.018			$0
Codificación Estudios Internacionales												**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$2.572.066			$252.062.468	$92.594.376	$344.656.844			$0
Codificación pruebas de Estado												**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967.305	No aplica	No aplica	No aplica	526.239	441.066	$1.513			$796.199.607	$667.332.858	$1.463.532.465			$0
VALOR TOTAL														**$2.328.083.327**			**$0**

5%



Apoderada General CUN Escritura Pública 2827

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

VISION & PROYECTOS S.A.S.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFESCol icfescol ICFES ICFEScol

OFERTA Invitación cerrada proceso codificación ICFES 2022

Yeison Bernal <yeison.bernal@visionyproyectos.com.co>

Vie 20/05/2022 16:24

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Jhonnathan Henao Cardona <j.henao@visionyproyectos.com.co>;Erika Lopez <erika.lopez@visionyproyectos.com.co>

De: Jhonnathan Henao Cardona
Enviado el: 19 de mayo de 2022 2:50 p.m.
Para: Yeison Bernal <yeison.bernal@visionyproyectos.com.co>
Asunto: RV: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

De: Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de mayo de 2022 13:49
Cc: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>; Nubia Rocio Sanchez Martinez <nrsanchez@icfes.gov.co>; Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Respetado proveedor potencial,

Se envía adjunto el documento de respuesta a las observaciones recibidas y la solicitud de pre-oferta con un ajuste de forma realizado.

Le recordamos que el plazo para el envío de la pre-oferta es el **viernes 20 de mayo de 2022 hasta las 11:59 p.m.**

Cordialmente;

Cindy Vanessa Soler Gallego
Dirección de Producción y Operaciones
cvsolerg@icfes.gov.co
t: 57 (1) 4841410
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>
Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 2:29 p. m.
Para: j.lopez@corpoeducacion.org.co; p.echeverri@corpoeducacion.org.co
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>; Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Asunto: RV: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Buenos días apreciado proveedor potencial,
Dando alcance al correo anterior, se aclara que teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado fallido por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES***". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el literal c del artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***
> ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.****"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Adicionalmente, se envían adjunto los siguientes documentos ajustados:

- Estudio previo: Se modifica la vigencia de la garantía de calidad del servicio.
- Solicitud de pre-oferta: Se ajustan los criterios de valoración.
- Anexo técnico: Se actualiza el mes del documento.
- Formato cotización y otras condiciones: Se agrupa en este archivo los formatos a remitir diligenciados con la cotización.

El plazo para el envío de observaciones es el **jueves 19 de mayo de 2022**.
El plazo para el envío de pre-oferta es el **viernes 20 de mayo de 2022**.

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 3:54 p. m.
Para: j.lopez@corpoeducacion.org.co; p.echeverri@corpoeducacion.org.co
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>; Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022
Importancia: Alta

Buenas tardes apreciado proveedor potencial

Cordial saludo
Teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado desierto por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *"**ARTÍCULO 17. REGLAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE SECCIÓN DEL CONTRATISTA MEDIANTE INVITACIÓN CERRADA.** El Icfes adelantará el procedimiento de invitación cerrada cuando: a) el precio de los bienes, obras o servicios por contratarse sea inferior o igual a setecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales (750 smlmv), **b) cuando dentro del procedimiento de selección no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en el pliego de condiciones o cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista,** c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***
> ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.**"* (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior de la manera más atenta solicitamos enviar el formato de cotización diligenciado teniendo en cuenta lo requerido en el anexo técnico adjunto. Los siguientes son los documentos adjuntos:

- Estudio previo.
- Solicitud oferta.
- Anexo técnico.
- Acuerdos de niveles de servicios.
- Matriz de riesgos.
- Formatos factores técnicos adicionales.
- Formato de cotización.

Se informa que los documentos adjuntos fueron estructurados teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el proceso de selección No. ICFES-IA-016-2022.
Por favor enviarnos su cotización a más tardar el **miércoles 18 de mayo de 2022 antes de las 11:59 p.m.** a los siguientes correos: Diego Alexander Quintanilla Ortiz dquintanilla@icfes.gov.co y Cindy Vanessa Soler Gallego cvsolerg@icfes.gov.co

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras **Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información, Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información y Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**VISION & PROYECTOS S.A.S.**	**NIT:**	900226876-0
CONTACTO:	**PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON**	**E-MAIL:**	yeison.bernal@visionyproyectos.com
NUMERO DE CONTACTO	**3182480550**	**FECHA**	20/5/2022

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su cotización en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Abril	Mayo a julio	84,207	168,414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9,200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8,700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263,120	526,239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220,533	441,066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva con descuento Columna K) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva con descuento Columna M) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º												**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168,414	168,414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$3,087	19%	$3,674	$519,894,018		$519,894,018	$618,753,036		$618,753,036
Codificación Estudios Internacionales												**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$2,572,066	19%	$3,060,759	$252,062,468	$92,594,376	$344,656,844	$299,954,382	$110,187,324	$410,141,706
Codificación pruebas de Estado												**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967,305	No aplica	No aplica	No aplica	526,239	441,066	$1,513	19%	$1,800	$796,199,607	$667,332,858	$1,463,532,465	$947,230,200	$793,918,800	$1,741,149,000
VALOR TOTAL														**$2,328,083,327**			**$2,770,043,742**
														5%			5.30%



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol

Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|RUP USB

Daniluz Rodriguez Rodriguez <analista2.iter@usbctg.edu.co>

Vie 20/05/2022 15:47

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Dar Click al hipervínculo

CERTIFICADO RUP 20220001.pdf

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:40 p. m.
Para: dquintanilla@icfes.gov.co; cvsolerg@icfes.gov.co
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Cert. Representante legal USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:36 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Parafiscales USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:35 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Experiencia USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

Estimados,

Por medio de la presente, la Universidad de San Buenaventura muestra su interés en participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**".

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Parafiscales USB

Daniluz Rodriguez Rodriguez <analista2.iter@usbctg.edu.co>

Vie 20/05/2022 15:38

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:35 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Experiencia USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

Estimados,

Por medio de la presente, la Universidad de San Buenaventura muestra su interés en participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**".

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Relación directivas mujeres USB

Daniluz Rodriguez Rodriguez <analista2.iter@usbctg.edu.co>

Vie 20/05/2022 16:02

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:47 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|RUP USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Dar Click al hipervínculo

CERTIFICADO RUP 20220001.pdf

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:40 p. m.
Para: dquintanilla@icfes.gov.co; cvsolerg@icfes.gov.co
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Cert. Representante legal USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:36 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Parafiscales USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:35 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Experiencia USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

Estimados,

Por medio de la presente, la Universidad de San Buenaventura muestra su interés en participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS**

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES".

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Cert. Representante legal USB

Daniluz Rodriguez Rodriguez <analista2.iter@usbctg.edu.co>

Vie 20/05/2022 15:40

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:36 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Parafiscales USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:35 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Experiencia USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

Estimados,

Por medio de la presente, la Universidad de San Buenaventura muestra su interés en participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**".

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de

Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Experiencia USB

Daniluz Rodriguez Rodriguez <analista2.iter@usbctg.edu.co>

Vie 20/05/2022 15:36

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>

Cordial Saludo de Paz y Bien

Estimados,

Por medio de la presente, la Universidad de San Buenaventura muestra su interés en participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**".

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Cotizacion USB

Daniluz Rodriguez Rodriguez <analista2.iter@usbctg.edu.co>

Vie 20/05/2022 16:06

Para: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Total correos enviados : 5/5

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 4:02 p. m.
Para: dquintanilla@icfes.gov.co; cvsolerg@icfes.gov.co
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Relación directivas mujeres USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:47 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|RUP USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Dar Click al hipervínculo

CERTIFICADO RUP 20220001.pdf

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la

persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:40 p. m.
Para: dquintanilla@icfes.gov.co; cvsolerg@icfes.gov.co
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022|Cert. Representante legal USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:36 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Parafiscales USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visítenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

De: Daniluz Rodriguez Rodriguez
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 3:35 p. m.
Para: 'dquintanilla@icfes.gov.co' <dquintanilla@icfes.gov.co>; 'cvsolerg@icfes.gov.co' <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Yelena Esther Castaño Causil <director.iter@usbctg.edu.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022| Experiencia USB

Cordial Saludo de Paz y Bien

Estimados,

Por medio de la presente, la Universidad de San Buenaventura muestra su interés en participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**".

NOTA: Los archivos serán enviados en varios correos en seguidilla, porque los adjuntos son más grande que lo que permite el servidor.

Quedo atenta a cualquier duda o sugerencia.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CARTAGENA

DANILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA DEL ITER

Unidad de Centro de Innovacion y Transferencia del Conocimiento
Universidad de San Buenaventura, Cartagena

Tel (60) (5) 6535555 Ext. 5270
Calle Real de Ternera No. 30-966
Correo: analista2.iter@usbctg.edu.co
Visitenos: www.usbcartagena.edu.co

Acreditación INSTITUCIONAL MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co o a la persona que se lo envío y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en http://www.usbcartagena.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email [habeasdata@usbctg.edu.co]habeasdata@usbctg.edu.co or the person who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at http://www.usbcartagena.edu.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	Universida de San Buenaventura — NIT: 890307400-1
CONTACTO:	FRAY JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ OFM — E-MAIL: director.iter@usbctg.edu.co
NUMERO DE CONTACTO	6535555 ext 5269- 5270 — FECHA: 18 de mayo 2022

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor diligenciar solo las celdas en AZUL.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su cotización en concordancia con estos documentos, de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

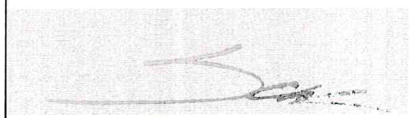
Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° cada respuesta escrita debe ser clasificada por dos codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Abril	Mayo a julio	84,207	168,414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9,200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8,700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263,120	526,239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220,533	441,066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total Sin IVA = (Precio Unitario sin iva con descuento Columna K) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total Con IVA = (Precio Unitario con iva con descuento Columna M) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°												**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168,414	168,414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$3,119			$525,283,266		$525,283,266			$0
Codificación Estudios Internacionales												**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$2,599,140			$254,715,720	$93,569,040	$348,284,760			$0
Codificación pruebas de Estado												**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967,305	No aplica	No aplica	No aplica	526,239	441,066	$1,529			$804,619,431	$674,389,914	$1,479,009,345			$0
VALOR TOTAL														**$2,352,577,371**			**$0**

4%



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NO PARTICIPAN EN EL PROCESO

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol

Re: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Yuli Andrea Camacho Quintana <prof.sopasesoriayconsultoria@usantotomas.edu.co>

Jue 19/05/2022 18:14

Para: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>;Nubia Rocio Sanchez Martinez <nrsanchez@icfes.gov.co>;Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>;Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>;Beatriz Lorena Rodriguez Montenegro <dir.proyeccionsocial@usantotomas.edu.co>;Leidy Johana Mena Machado <aux.convocatorias@usantotomas.edu.co>

Respetada Doctora Yamile Ariza

Agradecemos el envío del proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado desierto por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**

La Universidad cuenta con la disposición para unificar esfuerzos y participar en las convocatorias propuestas por su Entidad. Sin embargo, no se acreditan los (3) contratos solicitados por su Entidad. La Universidad queda presta para realizar una unión con alguna entidad que requiera satisfacer sus necesidades o para próximas convocatorias.

Fraternalmente,

El mar, 17 may 2022 a las 16:15, Martha Lucila Alvarez Ardila (<secre.secretariageneral@usantotomas.edu.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Amablemente reenvío la presente solicitud que llegó a la Secretaría General.
>
> Atentamente,
>
> Martha Alvarez
> Secretaria
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Yamile Ariza Luque** <yarizal@icfes.gov.co>
> Date: lun, 16 may 2022 a las 15:39
> Subject: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022
> To:
>
> Buenas tardes apreciado proveedor potencial

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado desierto por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *"**ARTÍCULO 17. REGLAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE SECCIÓN DEL CONTRATISTA MEDIANTE INVITACIÓN CERRADA.** El Icfes adelantará el procedimiento de invitación cerrada cuando: a) el precio de los bienes, obras o servicios por contratarse sea inferior o igual a setecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales (750 smlmv), **b) cuando dentro del procedimiento de selección no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en el pliego de condiciones o cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista,** c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
>
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***
>
> ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.**"* (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior de la manera más atenta solicitamos enviar el formato de cotización diligenciado teniendo en cuenta lo requerido en el anexo técnico adjunto. Los siguientes son los documentos adjuntos:

- Estudio previo.
- Solicitud oferta.
- Anexo técnico.
- Acuerdos de niveles de servicios.
- Matriz de riesgos.
- Formatos factores técnicos adicionales.
- Formato de cotización.

Se informa que los documentos adjuntos fueron estructurados teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el proceso de selección No. ICFES-IA-016-2022.

Por favor enviarnos su cotización a más tardar el **miércoles 18 de mayo de 2022 antes de las 11:59 p.m.** a los siguientes correos: Diego Alexander Quintanilla Ortiz dquintanilla@icfes.gov.co y Cindy Vanessa Soler Gallego cvsolerg@icfes.gov.co

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora Producción y Operaciones (e)

yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras **Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información, Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información y Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales**

--

Martha Lucila Alvarez Ardila
Secretaria
Secretaría General
Sede Principal
Carrera 9 n. 51-11, piso 5
PBX: (601)5878797, ext. 1031
Bogotá, Colombia
www.usantotomas.edu.co



La Universidad Santo Tomás se preocupa por el **MEDIO AMBIENTE**.
Por eso recomienda no imprimir este correo electrónico de no ser necesario.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a la Universidad. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this email is confidential and can only be used by the person or company which is headed. The information that is not official in nature and are treated by this method, in any case committed to the University. If the recipient is not authorized, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and shall be punished by Law. If you receive this message in error, please delete it immediately.

--

Yuli Andrea Camacho Quintana

Coordinadora de Asesorías y Consultorías

Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria

Edificio Santo Domingo
Calle 52 N° 7-11, Piso 7
PBX: (57-1) 5878797, ext. 1977

Bogotá, Colombia

www.usantotomas.edu.co



La Universidad Santo Tomás se preocupa por el **MEDIO AMBIENTE**.
Por eso recomienda no imprimir este correo electrónico de no ser necesario.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a la Universidad. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this email is confidential and can only be used by the person or company which is headed. The information that is not official in nature and are treated by this method, in any case committed to the University. If the recipient is not authorized, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and shall be punished by Law. If you receive this message in error, please delete it immediately.

Respuesta Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Secretaria de la Direccion Nacional de Admisiones <sec_dna@unal.edu.co>

Jue 19/05/2022 9:16

Para: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>;Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>

CC: Vicerrectoria Academica <viceaca_nal@unal.edu.co>;Lisette Johanna Vallejo Mendez <livallejom@unal.edu.co>

Señora
YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
ICFES

Respetada señora Yamile;

En respuesta a su solicitud de cotización para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES", agradecemos su invitación, pero lamentablemente en este momento la Dirección Nacional de Admisiones no puede atender su requerimiento.

Esperamos poder servirle en una próxima oportunidad.

Cordialmente.

--

MARIO ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ

Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMISIONES

Universidad Nacional de Colombia

Unidad Camilo Torres - Bloque B3

Teléfono: 316 5000 ext. 10501 - 10503

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

ventanillaunica <ventanillaunica@esap.edu.co>

Vie 20/05/2022 9:42

Para: Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>

CC: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>;Nubia Rocio Sanchez Martinez <nrsanchez@icfes.gov.co>;Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>

Buen día:

El correo quedó radicado con número E-2022-012706

Cordialmente,

Alison Diaz
Ventanilla Única - Sede Central
Grupo de Administración Documental y Gestión de la Información
ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



De: Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de mayo de 2022 2:44 p. m.
Cc: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>; Nubia Rocio Sanchez Martinez <nrsanchez@icfes.gov.co>; Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Respetado proveedor potencial,

Dando alcance al correo anterior, se envía el documento de respuesta a las observaciones recibidas con un ajuste de forma realizado.

Cordialmente;

Cindy Vanessa Soler Gallego
Dirección de Producción y Operaciones
cvsolerg@icfes.gov.co
t: 57 (1) 4841410
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Cindy Vanessa Soler Gallego
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 1:50 p. m.
CC: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>; Nubia Rocio Sanchez Martinez <Nrsanchez@icfes.gov.co>; Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Respetado proveedor potencial,

Se envía adjunto el documento de respuesta a las observaciones recibidas y la solicitud de pre-oferta con un ajuste de forma realizado.

Le recordamos que el plazo para el envío de la pre-oferta es el **viernes 20 de mayo de 2022 hasta las 11:59 p.m.**

Cordialmente;

Cindy Vanessa Soler Gallego
Dirección de Producción y Operaciones
cvsolerg@icfes.gov.co
t: 57 (1) 4841410
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>
Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 2:29 p. m.
Para: j.lopez@corpoeducacion.org.co; p.echeverri@corpoeducacion.org.co

CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>; Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Asunto: RV: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Buenos días apreciado proveedor potencial,
Dando alcance al correo anterior, se aclara que teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado fallido por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES***". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el literal c del artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***
> ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.****"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Adicionalmente, se envían adjunto los siguientes documentos ajustados:

- Estudio previo: Se modifica la vigencia de la garantía de calidad del servicio.
- Solicitud de pre-oferta: Se ajustan los criterios de valoración.
- Anexo técnico: Se actualiza el mes del documento.
- Formato cotización y otras condiciones: Se agrupa en este archivo los formatos a remitir diligenciados con la cotización.

El plazo para el envío de observaciones es el **jueves 19 de mayo de 2022**.
El plazo para el envío de pre-oferta es el **viernes 20 de mayo de 2022**.

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 3:54 p. m.
Para: j.lopez@corpoeducacion.org.co; p.echeverri@corpoeducacion.org.co
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>; Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022
Importancia: Alta

Buenas tardes apreciado proveedor potencial

Cordial saludo
Teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado desierto por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *"**ARTÍCULO 17. REGLAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE SECCIÓN DEL CONTRATISTA MEDIANTE INVITACIÓN CERRADA.** El Icfes adelantará el procedimiento de invitación cerrada cuando: a) el precio de los bienes, obras o servicios por contratarse sea inferior o igual a setecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales (750 smlmv), **b) cuando dentro del procedimiento de selección no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en el pliego de condiciones o cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista,** c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***

3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes." (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior de la manera más atenta solicitamos enviar el formato de cotización diligenciado teniendo en cuenta lo requerido en el anexo técnico adjunto. Los siguientes son los documentos adjuntos:

- Estudio previo.
- Solicitud oferta.
- Anexo técnico.
- Acuerdos de niveles de servicios.
- Matriz de riesgos.
- Formatos factores técnicos adicionales.
- Formato de cotización.

Se informa que los documentos adjuntos fueron estructurados teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el proceso de selección No. ICFES-IA-016-2022.
Por favor enviarnos su cotización a más tardar el **miércoles 18 de mayo de 2022 antes de las 11:59 p.m.** a los siguientes correos: Diego Alexander Quintanilla Ortiz dquintanilla@icfes.gov.co y Cindy Vanessa Soler Gallego cvsolerg@icfes.gov.co

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras **Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información, Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información y Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Propuestas <propuestas@uexternado.edu.co>
Vie 20/05/2022 13:46
Para: Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>

Respetados, buen día.

De manera atenta acuso recibido de la invitación para cotizar. Así mismo, me permito informar que la misma fue remitida a la Unidad Academica correspondiente para su conocimiento y eventual trámite.

Saludos cordiales,

Leidy Terán Lara
Oficina Jurídica
Tel: +60 (1) 282 60 66 Ext. 4056
Calle 12 # 1 - 17 Este Edif. A Piso 6
Oficina de Propuestas
propuestas@uexternado.edu.co

De: Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 12:23 p. m.
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Respetado proveedor potencial,

Enviamos adjunto la respuesta a las observaciones recibidas en la invitación cerrada que tiene por objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.”
Le recordamos que el plazo para el envío de la pre-oferta es hoy **viernes 20 de mayo de 2022 hasta las 11:59 p.m.**
Cordialmente;

Cindy Vanessa Soler Gallego
Dirección de Producción y Operaciones
cvsolerg@icfes.gov.co
t: 57 (1) 4841410
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Cindy Vanessa Soler Gallego
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 2:44 p. m.
CC: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>; Nubia Rocio Sanchez Martinez <Nrsanchez@icfes.gov.co>; Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Respetado proveedor potencial,

Dando alcance al correo anterior, se envía el documento de respuesta a las observaciones recibidas con un ajuste de forma realizado.

Cordialmente;

Cindy Vanessa Soler Gallego
Dirección de Producción y Operaciones
cvsolerg@icfes.gov.co
t: 57 (1) 4841410
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Cindy Vanessa Soler Gallego
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2022 1:50 p. m.
CC: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>; Nubia Rocio Sanchez Martinez <Nrsanchez@icfes.gov.co>; Diego

Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>
Asunto: RE: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Respetado proveedor potencial,

Se envía adjunto el documento de respuesta a las observaciones recibidas y la solicitud de pre-oferta con un ajuste de forma realizado.

Le recordamos que el plazo para el envío de la pre-oferta es el **viernes 20 de mayo de 2022 hasta las 11:59 p.m.**

Cordialmente;

Cindy Vanessa Soler Gallego
Dirección de Producción y Operaciones
cvsolerg@icfes.gov.co
t: 57 (1) 4841410
Calle 26 N. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>
Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 2:29 p. m.
Para: j.lopez@corpoeducacion.org.co; p.echeverri@corpoeducacion.org.co
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>; Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Asunto: RV: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022

Buenos días apreciado proveedor potencial,

Dando alcance al correo anterior, se aclara que teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado fallido por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "***PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES***". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el literal c del artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*

1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.

2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.

3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.*"* (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Adicionalmente, se envían adjunto los siguientes documentos ajustados:

- Estudio previo: Se modifica la vigencia de la garantía de calidad del servicio.
- Solicitud de pre-oferta: Se ajustan los criterios de valoración.
- Anexo técnico: Se actualiza el mes del documento.
- Formato cotización y otras condiciones: Se agrupa en este archivo los formatos a remitir diligenciados con la cotización.

El plazo para el envío de observaciones es el **jueves 19 de mayo de 2022**.

El plazo para el envío de pre-oferta es el **viernes 20 de mayo de 2022**.

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







De: Yamile Ariza Luque <yarizal@icfes.gov.co>
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 3:54 p. m.

Para: j.lopez@corpoeducacion.org.co; p.echeverri@corpoeducacion.org.co
CC: Diego Alexander Quintanilla Ortiz <dquintanilla@icfes.gov.co>; Cindy Vanessa Soler Gallego <cvsolerg@icfes.gov.co>
Asunto: Invitación cerrada proceso codificación Icfes 2022
Importancia: Alta

Buenas tardes apreciado proveedor potencial

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el proceso de selección por invitación abierta No. **ICFES-IA-016-2022** fue declarado desierto por medio de acta de declaratoria de fallido de fecha 12 de mayo de 2022, por lo tanto, con el presente lo invitamos a enviar su cotización para participar en la invitación cerrada que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES**". Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Manual de Contratación del Icfes el cual se cita a continuación:

> *"**ARTÍCULO 17. REGLAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE SECCIÓN DEL CONTRATISTA MEDIANTE INVITACIÓN CERRADA.** El Icfes adelantará el procedimiento de invitación cerrada cuando: a) el precio de los bienes, obras o servicios por contratarse sea inferior o igual a setecientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales (750 smlmv), **b) cuando dentro del procedimiento de selección no se presente ninguna propuesta, ninguna se ajuste a lo previsto y exigido en el pliego de condiciones o cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva del contratista,** c) cuando el procedimiento de selección resulte, fallido o cuando en un proceso de selección haya resultado un único habilitado y a pesar de ser adjudicatario no suscriba contrato, salvo que, por la naturaleza del contrato, por decisión del Ordenador del Gasto y/o por razón de su objeto, procediere otra modalidad de las reguladas en el presente Manual. Para tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:*
>
> *1. El Icfes solicitará mínimo tres (3) cotizaciones remitiendo el estudio previo y sus anexos, para la realización del estudio de mercado y del sector, en el formato establecido por el Instituto mediante el correo electrónico autorizado.*
>
> ***2. Una vez recibidas las cotizaciones se verificará el cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas en el estudio previo y sus anexos y se evaluará estableciendo cual presenta la mejor opción costo beneficio para el Icfes.***
>
> ***3. Al proveedor que presentó la mejor opción costo beneficio, se le solicitará la oferta formal y la documentación necesaria para suscribir contrato con el Icfes.**"* (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Por lo anterior de la manera más atenta solicitamos enviar el formato de cotización diligenciado teniendo en cuenta lo requerido en el anexo técnico adjunto. Los siguientes son los documentos adjuntos:

- Estudio previo.
- Solicitud oferta.
- Anexo técnico.
- Acuerdos de niveles de servicios.
- Matriz de riesgos.

- Formatos factores técnicos adicionales.
- Formato de cotización.

Se informa que los documentos adjuntos fueron estructurados teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el proceso de selección No. ICFES-IA-016-2022.

Por favor enviarnos su cotización a más tardar el **miércoles 18 de mayo de 2022 antes de las 11:59 p.m.** a los siguientes correos: Diego Alexander Quintanilla Ortiz dquintanilla@icfes.gov.co y Cindy Vanessa Soler Gallego cvsolerg@icfes.gov.co

Atentamente,

YAMILE ARIZA LUQUE
Directora de Producción y Operaciones (e)
yarizal@icfes.gov.co
t: +57 (1) 4841410 ext 447
Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento, Torre II, piso 17







Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte podría contener información pública clasificada y/o pública reservada en custodia o de propiedad del Icfes, para el uso exclusivo de su(s) destinatario(s), esta información debe ser tratada con la finalidad con la que ha sido acordada y cumpliendo con la normatividad que aplique. Si usted no es el receptor autorizado o recibió esta información por error, por favor, hacer caso omiso de su contenido, informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente, tenga en cuenta que cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Para más información conozca nuestras **Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información, Manual De Políticas De Seguridad Y Privacidad De La Información y Políticas de Tratamiento de la Información de Datos Personales**

OFERTA GANADORA: SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes
Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • **Líneas de atención al usuario:** Bogotá (+57 1) 484 1460
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • www.icfes.gov.co @ICFESCol icfescol ICFES ICFEScol

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES** **PRE OFERTA ECONÓMICA**	**Clasificación de la Información: Pública**

OBJETO:	**Prestar los servicios para la codificación de respuestas a las preguntas abiertas, ensayos y demás instrumentos de evaluación, correspondientes a los diferentes exámenes y pruebas a cargo del Icfes.**

Por favor diligenciar solo las celdas con relleno de color Azul.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO-SUEJE	**NIT:**	816004907-3
PERSONA DE CONTACTO:	LINA PATRICIA CABEZAS CANTE	**FECHA:**	20/05/2022
EMAIL:	lina.cabezas@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO:**	3175167499

Instrucciones formato de pre-oferta económica.

El formato de pre oferta económica no podrá ser modificado.

Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos del proceso y formular su pre oferta económica en concordancia con estos documentos, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas por el ICFES.

Todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos.

Diligenciar las celdas en azul.

El precio unitario sin IVA no puede superar el precio techo unitario sin IVA.

Teniendo en cuenta que los proveedores potenciales del presente proceso son tanto instituciones educativas (no responsables de IVA) como empresas privadas (responsables de IVA), el presupuesto estimado para la presente necesidad es de:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
$2.450.890.643,00	**DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE**	Antes de IVA impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.
$2.916.826.838,00	**DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE**	Después de IVA impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El valor total de la pre oferta económica debe incluir todos los impuestos, gastos, contribuciones y/o emolumentos a que haya lugar para el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos estipulados en el anexo técnico y sus anexos y contemplando los riesgos estipulados matriz de riesgos.

Registre en la hoja **"Cod_Sin_descuento"** los valores unitarios.

LA PRE OFERTA ECONÓMICA TIENE UNA PUNTUACIÓN DE HASTA 187,5 PUNTOS.

CONCEPTO (Discriminado)	**Valor Total**
¿La empresa o entidad que presenta la pre-oferta tiene la obligación del impuesto al valor agregado por la prestación del servicio requerido por el Icfes?	**No**
Por favor diligenciar la tarifa de IVA a aplicar en el caso que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa	
Valor Total de la pre oferta antes de IVA antes de ofertar descuento (Este valor no puede superar el valor estimado del proceso)	**$2.450.890.643**
Valor Total de la pre oferta con IVA antes de ofertar descuento (Este valor no puede superar el valor estimado del proceso)	**$0**
Valor total de la pre oferta con descuento (Este valor es el que debe registrar en la plataforma transaccional de SECOP II)	**$2.328.083.327**

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante concepto 4201912000006059 sobre el IVA en las ofertas económicas de procesos de selección contractual, se indica lo siguiente:
"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado".

El valor registrado en la casilla J-30 de la pestaña denominada A6_RESUMEN_PRE_OFERTA es el valor de la oferta, el cual debe registrarse en la plataforma transaccional de SECOP II. Este valor incluye el descuento ofertado que equivale al valor total de la oferta económica.

DESCUENTO SOBRE EL VALOR UNITARIO DE RESPUESTA ESCRITA CODIFICADA otorgará hasta 187,5 puntos.

Puntaje máximo	**187,5 Puntos**	Por favor diligenciar el porcentaje de descuento a ofertar	**Descuento del 5,00%**	**Porcentaje ofertado**	**187,50 Puntos**

El porcentaje de descuento se aplicará sobre los valores unitarios diligenciados en las hojas **"Cod_Sin_descuento".** Los valores unitarios y el valor total de la propuesta se pueden visualizar en la hojas **"Cod_Con_descuento"**

Si el proponente decide no ofertar descuentos, no deberá diligenciar la casilla H44 y los campos de la tabla deberán quedar en blanco. En este caso tendrá asignación de 0 puntos por este factor.

Para la asignación de puntaje se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. El porcentaje ofertado por el proponente deberá tener máximo dos decimales (ejemplo 2,51%).
2. No se asignará puntaje por descuentos ofertados superiores al 5%.
3. En el caso de porcentajes ofertados iguales al límite superior del rango 1 o 2, se le asignará el puntaje máximo del rango al que corresponde (93,75 o 187,5 puntos).
4. En el caso de ofertar un porcentaje de descuento menor al límite superior del rango al que corresponde, se utilizará regla de tres simple para asignar el puntaje.
5. Se asignará puntaje con un decimal.



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Firma del representante legal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES		
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO-SUEJE**	**NIT:**	816004907-3
CONTACTO:	**LINA PATRICIA CABEZAS CANTE**	**E-MAIL:**	lina.cabezas@gmail.com
NUMERO DE CONTACTO	**3175167499**	**FECHA**	44701

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL**.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su pre oferta en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Abril	Mayo a julio	84.207	168.414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9.200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8.700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263.120	526.239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220.533	441.066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario Sin IVA Techo	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva Columna L) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva Columna N) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º													**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3º, 5.º, 7.º y 9.º (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168.414	168.414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$ 3.249,00	$ 3.249			$547.177.086		$547.177.086			$0
Codificación Estudios Internacionales													**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$ 2.707.438,00	$ 2.707.438			$265.328.924	$97.467.768	$362.796.692			$0
Codificación pruebas de Estado													**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967.305	No aplica	No aplica	No aplica	526.239	441.066	$ 1.593,00	$ 1.593			$838.298.727	$702.618.138	$1.540.916.865			$0
VALOR TOTAL															**$2.450.890.643**			**$0**



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CODIFICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS, ENSAYOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES EXÁMENES Y PRUEBAS A CARGO DEL ICFES.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:	**SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO-SUEJE** — **NIT:** 816004907-3
CONTACTO:	**LINA PATRICIA CABEZAS CANTE** — **E-MAIL:** lina.cabezas@gmail.com
NUMERO DE CONTACTO	**3175167499** — **FECHA** 44701

Instrucciones para el diligenciamiento del Formato de propuesta económica.

- Por favor **diligenciar solo las celdas en AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su cotización en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del Icfes.**
- Los precios deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- El formato contiene los insumos de costos estimados y requeridos por el Icfes de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. Entre ellos, las actividades de conformación del equipo de trabajo, talleres de formación, realización de la codificación, codificación de discrepancias, ejercicios de validez de Pruebas de Estado, garantía de seguridad de la información, etc.
Nota 2	Las cantidades de codificaciones o sesiones para las pruebas que son objeto de estos procesos dependen de la cantidad de evaluados que asistan y respondan las pruebas, por lo cual, las cifras aquí consignadas pueden variar y serán socializadas con el contratista al inicio de cada proceso de codificación.
Nota 3	Las respuestas escritas codificadas como ilegibles, ininteligibles, en blanco o que no deban ser codificadas según los lineamientos técnicos establecidos, no serán incluidas en el pago.
Nota 4	Las cantidades de las pruebas Saber Pro y Saber TyT primer y segundo semestre, incluyen el ejercicio de validez de pruebas de estado (ver numeral 5.1.4 del anexo técnico).
Nota 5	Los perfiles requeridos de personal dependen del tipo de prueba: Pruebas de Estado, Pruebas Internacionales o Proyectos de evaluación (ver numeral 5.1.1. del anexo técnico).
Nota 6	Para los exámenes Saber Pro, Saber TyT y Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° cada respuesta escrita debe ser clasificada por **dos** codificadores distintos, siguiendo criterios de codificación preestablecidos en guías de codificación.
Nota 7	La codificación de la prueba PISA se debe realizar en la plataforma dispuesta por el consorcio para la clasificación de respuestas a preguntas abiertas. Para el proceso de codificación de ICCS, aunque incluye la codificación de respuestas en una plataforma provista por el consorcio, también se codificarán algunas respuestas en cuadernillos físicos, debido a que parte de la aplicación se llevará a cabo de forma impresa. La codificación de los cuadernillos físicos se llevará a cabo en las instalaciones del Icfes.
Nota 8	El operador de codificación debe garantizar, para cada sesión de codificación, el número establecido de codificadores, es decir, si un codificador no participa en una sesión, esta no podría llevarse a cabo.
Nota 9	De acuerdo con las estimaciones estadísticas y de calidad, los textos pueden requerir una tercera codificación y la realización de ejercicios de validez, lo cual debe estar incluido en el precio unitario por codificación.

PRUEBA	MES ESTIMADO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA	MESES DE TRABAJO ESTIMADOS POR PUEBA	CANTIDAD DE EVALUADOS ESTIMADA	CODIFICACIONES ESTIMADAS	SESIONES ESTIMADAS
Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Abril	Mayo a julio	84.207	168.414	No aplica
PISA	Abril y mayo	Mayo a agosto	9.200	No aplica	98
ICCS	Abril y mayo	Mayo a agosto	8.700	No aplica	36
Saber Pro y Saber TyT primer semestre	Junio	Mayo a septiembre	263.120	526.239	No aplica
Saber Pro y Saber TyT segundo semestre	Octubre	Agosto a diciembre	220.533	441.066	No aplica

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad total estimada Nota 2	Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°	Pruebas Internacionales PISA	Pruebas Internacionales ICCS	Saber Pro y Saber TyT, primer semestre	Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre	Precio Unitario sin IVA Nota 1	Tarifa IVA	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total **Sin IVA** = (Precio Unitario sin iva con descuento Columna K) por cantidades estimadas por prueba			Valor Total **Con IVA** = (Precio Unitario con iva con descuento Columna M) por cantidades estimadas por prueba		
Codificación prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°												**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**	**Total Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.°**		**Valor total (IVA incluido)**
1	Codificación Prueba Saber 3°, 5.°, 7.° y 9.° (Tiempo estimado de codificación por pregunta 5 minutos).	Codificación	168.414	168.414	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	$3.087			$519.894.018		$519.894.018			$0
Codificación Estudios Internacionales												**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Pruebas Internacionales PISA**	**Total Pruebas Internacionales ICCS**	**Valor total (IVA incluido)**
2	Sesión de codificación (aproximadamente 4 horas diarias por sesión).	Sesión de codificación	134	No aplica	98	36	No aplica	No aplica	$2.572.066			$252.062.468	$92.594.376	$344.656.844			$0
Codificación pruebas de Estado												**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**	**Total Saber Pro y Saber TyT, primer semestre**	**Total Saber Pro, Saber TyT y Exterior, segundo semestre**	**Valor total (IVA incluido)**
3	Codificación Pruebas de Estado (Tiempo estimado de codificación por pregunta 3 minutos).	Codificación	967.305	No aplica	No aplica	No aplica	526.239	441.066	$1.513			$796.199.607	$667.332.858	$1.463.532.465			$0
VALOR TOTAL														**$2.328.083.327**			**$0**

5%



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL